

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JOSE LUIS ALONSO SAURA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de 16 de octubre de 1989, sobre pruebas para Magistrados de lo Social, a cuyo pleito le ha correspondido el número 1/232/1989.-16.658-E.

Por don JOSE LUIS ALONSO SAURA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de 12 de julio de 1989, sobre pruebas para Magistrados, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/233/1989.-16.664-E.

Por don JUAN JOSE MOLL DE MIGUEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 18 de mayo de 1990 del Consejo General del Poder Judicial, que desestima recurso de alzada contra acuerdo del Tribunal S. de Justicia de Cataluña, y acuerdo de 27 de junio de 1990, sobre recusación de Magistrados, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/1.467/1990.-16.665-E.

Y, para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 19 de noviembre de 1991.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don ANTONIO GALLEGOS MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 3 de noviembre de 1989, en recurso de alzada, contra acuerdos de la Audiencia Territorial de Granada, de 5 de abril y de 31 de marzo de 1989, sobre sanción, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/146/1990.-16.659-E.

Por don TOMAS AYALA ARNEADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución de 15 de noviembre de 1989 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en recurso de alzada, contra acuerdo de la Comisión Permanente de dicho Consejo, de 27 de junio de 1989, sobre reconocimiento de derechos a cuyo pleito ha correspondido el número 1/296/1990.-16.660-E.

Por don JOSE LUIS ALONSO SAURA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Pleno del Consejo del Poder Judicial, de 28 de diciembre de 1989, en recurso de reposición, contra acuerdo del Pleno de este Consejo, de 12 de julio de 1989, sobre pruebas para Magistrados de lo Social a cuyo pleito ha correspondido el número 1/297/1990.-16.661-E.

Por don JOSE LUIS ALONSO SAURA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial, de 28 de diciembre de 1989, en recurso de alzada contra acuerdo de la Comisión Permanente de dicho Consejo de 29 de junio de 1989, sobre nombramiento de Magistrado de lo Social, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/298/1990.-16.662-E.

Por don MIGUEL GONZALEZ CALDERON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 15 de noviembre de 1989, en recurso de alzada, contra acuerdo de la Comisión Disciplinaria de este Consejo, de 5 de julio de 1988, sobre irregularidades procesales, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/331/1990.-16.663-E.

Y, para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 22 de noviembre de 1991.-El Secretario.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.506/1991.-AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-5-1991, sobre Impuesto sobre Radicación Obras.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de octubre de 1991.-El Secretario.-17.077-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.834/1991.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-16.951-E.

2/1.836/1991.-Doña MARIA LUISA DOMINGUEZ Y PEREZ DE VARGAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 11-9-1991, sobre Impuestos abonados con motivo de la adquisición de gasóleo B.-16.950-E.
2/1.832/1991.-CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 29-7-1991, sobre Canon de Regulación.-16.948-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de noviembre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.838/1991.-AZNAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-6-1991, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.-16.949-E.

2/1.840/1991.-AURRENAK, S. C. I., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-6-1991, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.-16.952-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de noviembre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.146.-FABRICACION ELEMENTOS DIESEL, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda sobre Desgravación Fiscal a la Exportación de fecha 5-9-1989.-16.940-E.

205.148.-TALLERES DIESEL, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 26-9-1989 sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.-16.941-E.

205.150.-CONSTRUCCIONES METALICAS COMANSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 26-9-1989 sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.-16.942-E.

205.152.-NEUMAC, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 26-9-1989 sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.-16.943-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de noviembre de 1991.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.973.-Don JOSE ZOROA TEROL contra resolución del MOPU sobre nombramiento funcionarios a nuevas denominaciones de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de noviembre de 1991.-El Secretario.-16.953-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/323/1991.-Don MANUEL CREGO CASTAÑO y cinco más contra resolución del Ministerio de Defensa sobre dietas como destacados en la República de Guinea Ecuatorial.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de noviembre de 1991.-La Secretaria.-16.977-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

28/1991.-Don SEGUNDO LAGO CRESPO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de noviembre de 1991.-El Secretario.-17.094-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

136/1991.-BODEGAS MORENITO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-10-1991.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de diciembre de 1991.-El Secretario.-17.078-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AVILA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Avila y su partido, en trámite de procedimiento de apremio dimanante de juicio ejecutivo número 75/1991, seguido en este Juzgado a instancia de Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador de los Tribunales don Fernando López del Barrio, contra don Santos Mercader de la Fuente y doña María Victoria Benito Ortega, sobre reclamación de 5.765.678 pesetas, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, de los siguientes bienes muebles embargados al deudor:

1. Número 1. Local comercial diáfano letra A, en planta baja a nivel del suelo; situado entrando por puerta de acceso al edificio a mano izquierda. Ocupa una superficie útil de 124,45 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, con el citado paseo o carretera; a la derecha, entrando, sur, con el local B, escalera de acceso a las plantas superiores y portal, donde tiene puerta de entrada; a la izquierda, norte, con terreno del común, y al fondo, este, con cauce que conduce las aguas al molino de la «Cooperativa El Puentes». Se le asignó una cuota de 24 enteros 86 centésimas por 100 en el valor total del inmueble.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 400, libro 83, finca 9.520, folio 187, inscripción primera.

La precedente finca queda gravada a responder de 1.000.000 de pesetas de capital principal de los intereses de cinco años al tipo inicial pactado, es decir, de 675.000 pesetas, y del 30 por 100 de la cantidad señalada como principal, es decir, de 300.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta, se fija como valor de la finca hipotecada el duplo de la cantidad fijada para principal, es decir, 2.000.000 de pesetas, cantidad que constituye, por consiguiente, el tipo para la primera subasta de esta finca hipotecada.

2. Número 3. Piso primero izquierda, en primera planta, sin contar la baja, situado entrando por la puerta de acceso al edificio a mano izquierda. Consta de diversas dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 121,68 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, con el citado paseo o carretera; a la derecha, entrando, sur, con la escalera de acceso y el piso primero derecha; a la izquierda, norte, donde tiene una terraza, con terreno del común; al fondo, este, donde tiene una terraza, con cauce que conduce las aguas al molino de la «Cooperativa El Puentes». Su cuota de participación es de 24 enteros 32 centésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 400, libro 83, finca 9.522, folio 189, inscripción segunda.

La precedente finca queda gravada a responder de 1.750.000 pesetas de capital principal de los intereses de cinco años al tipo inicial pactado, es decir, de 1.181.250 pesetas, y del 30 por 100 de la cantidad señalada como principal, es decir, de 525.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta, se fija como valor de la finca hipotecada el duplo de la cantidad fijada para princi-

pal, es decir, 3.500.000 pesetas, cantidad que constituye, por consiguiente, el tipo para la primera subasta de esta finca hipotecada.

3. Número 5. Piso segundo izquierda, en segunda planta, sin contar la baja, situado entrando por la puerta de acceso al edificio a mano izquierda. Consta de diversas dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 121,92 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, con el citado paseo o carretera; derecha, entrando, sur, con la escalera de acceso y el piso primero derecha; a la izquierda, norte, donde tiene una terraza, con terreno del común; al fondo, este, donde tiene una terraza, con cauce que conduce las aguas al molino de la «Cooperativa El Puentes». Su cuota de participación es de 24 enteros 32 centésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 400, libro 83, finca 9.524, folio 191, inscripción segunda.

La precedente finca queda gravada a responder de 1.750.000 pesetas de capital principal, intereses de cinco años al tipo inicial pactado, es decir, de 1.181.250 pesetas, y del 30 por 100 de la cantidad señalada como principal, es decir, de 525.000 pesetas más, calculadas para costas y gastos.

A efectos de subasta, se fija como valor de la finca hipotecada el duplo de la cantidad fijada para principal, es decir, 3.500.000 pesetas, cantidad que constituye, por tanto, el tipo para la primera subasta de esta finca hipotecada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Santa, 2, de esta ciudad, a las once horas del día 26 de marzo de 1992, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresa, previniéndoles que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos y pudiéndose examinar por los posibles licitadores los bienes en cuestión.

A prevención que no haya posterior en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del día 28 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el recibo de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya posterior en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la Audiencia del día 27 de mayo, a las once horas, debiendo hacer los licitadores la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Avila a 3 de enero de 1992.-El Juez.-El Secretario.-158-3.

BADAJOS

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 95/1990, se tramita procedimiento hipotecario regulado por la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Gridilla Santamaría, contra los bienes hipotecados a doña Ana María Mínguez Goñi, vecina de Salamanca, mayor de edad y casada, y para su venta en públicas subastas, por impago de un préstamo hipotecario de 1.435.409 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, que se celebrarán transcurridos quince días desde el anuncio, la primera, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes especialmente hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para el acto de los remates, sucesivamente, los días 4 y 20 de marzo y 9 de abril de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del mismo, y para la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del expresado valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para las mismas. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los remates podrán hacerse a calidad de cederlos a un tercero.

Los deudores podrán liberar los bienes hipotecados abonando antes del remate el principal y costas reclamados.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Vivienda señalada con la letra E de la escalera A situada en la planta sexta del edificio número 17 de la avenida de España, de Cáceres. Superficie aproximada, 132 metros 30 decímetros. Composición: Vestíbulo, distribuidor, cocina-oficio, dos cuartos de baño, tres dormitorios, terraza-tendero, llano de escalera y patio interior.

Inscrita al tomo 1.642, libro 592, folio 71, finca registral número 32.492, inscripción tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres. Valorada en 13.080.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 13 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.-La Secretaria.-154-3.

BARCELONA

Edictos

Don Miguel Alvaro Ariola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 921/1991-3.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra la finca especialmente hipotecada por don Jorge Espallargues Torquemada y don Ernesto Peña Collado, y por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 21 de febrero de 1992, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta será el de 5.418.906 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la

Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir posturas en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 25 de marzo de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco posturas en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera el día 23 de abril de 1992, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores don Jorge Espallargues Torquemada y don Ernesto Peña Collado la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 3. Local tienda puerta única. Está situado en la planta baja o segunda de la casa sita en esta ciudad, con frentes a las calles de Varsovia y a la de Sales Ferrer, y al chaflán que forman ambas calles, señalada en la primera con los números 122, 124 y 124 bis, y en la segunda, con el número 20. Tiene entrada por el chaflán que forman las calles antes citadas. Su superficie es de 96 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: frente, sur del edificio, con la calle Sales y Ferrer y con el chaflán que forma esta calle con la de Varsovia, y en una pequeña parte con el vestíbulo de la escalera; izquierda, oeste, con vestíbulo y entrada a escalera de la total finca; derecha, este, del edificio, con calle Varsovia y el chaflán que forma esta calle con la de Sales y Ferrer, y fondo, norte, con entrada y caja de escalera general, de la total finca, cuarto de cajadores y la entidad número 5; debajo, el local sótano primero, o sea la entidad número 1, y encima, la planta entresuelo, puerta primera, cuarta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.325, libro 54 de la sección primera, folio 167, finca número 4.123, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Ariola Fernández.-El Secretario.-236-D.

★

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.059/1989-1.ª, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (goza de justicia gratuita), representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña María Luisa Utzinger Helbling, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base de procedimiento, de 32.464.545 pesetas, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 17 de febrero, a las once horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El día 12 de marzo, a las once horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 9 de abril, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a un tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa señalada con el número 24 en el pasaje o calle de Montornès, de esta ciudad, compuesta de planta sótano, con una superficie de 123,8 metros cuadrados; planta baja, de 148,53 metros cuadrados; y planta piso, con la misma superficie de 148,53 metros cuadrados, estando destinado el resto del terreno no edificado a patio, todo ello edificado sobre una porción de terreno de superficie 419,30 metros cuadrados. Linda: al frente, oeste, con línea de 14 metros, con el referido pasaje de Montornès; izquierda, entrando, con finca de Elisa Giménez; derecha, sur, con resto de la finca de que se segregó, y por la espalda, este, con finca de Luis Navarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 11, tomo y libro 233, folio 152, finca número 9.894, inscripción tercera. Valorada en 32.464.545 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Garnica Martín.-El Secretario.-96-A.

★

Doña Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo número 1.024/1990-3.ª, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Ranera Cahis, en representación de don José María Montserrat Brugada, en reclamación de la suma de 4.327.290 pesetas de capital, contra la finca sita en la calle Finlandia, 27, de esta ciudad, en los que, en resolución del día de la fecha, se ha acordado anunciarse la

subasta, con expresión de los requisitos a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y que son:

Primero.—Identificación de la finca: Finca urbana. Piso principal, vivienda puerta segunda, en la primera planta alta de la casa en calle Finlandia, número 27, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 60 metros cuadrados. Linda: al frente, rellano común de planta, por donde tiene su acceso, y patio interior de luces; izquierda entrando, piso principal primera, patio interior de luces y finca de don Jaime Mas o sucesores; derecha, patio interior de luces y finca de don Antonio Gusils o sucesores, y fondo, vuelo del patio posterior de la vivienda interior de planta baja. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de esta ciudad al tomo 2.258 del archivo, libro 54 de Sants-2, folio 91, finca 3.378, inscripción cuarta.

Segundo.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad número 14 de esta ciudad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se ha señalado para la primera subasta el próximo día 25 de febrero de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, debiendo consignarse por los licitadores el 20 por 100 en la forma y a los efectos prevenidos en la Ley Hipotecaria, y caso de resultar desierta la primera, la segunda subasta tendrá lugar el próximo día 20 de marzo de 1992, a las once horas, y a la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el próximo día 13 de abril, a las diez horas.

Valorada la finca a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Teresa Santos Gutiérrez.—La Secretaría.—246-D.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 152/1986, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Antonio Onorato Asensio y doña Lorenza Daza Lora, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 18 de febrero de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 5.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera posterior en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 18 de marzo de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere posterior en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de abril de 1992, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Casa unifamiliar sita en la urbanización «Can Musarros», número 230-A, de una superficie de 560,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 782, libro 70 de Piera, folio 142, finca número 1.396, inscripción 57.

Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—95-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita en juicio ejecutivo número 1.162/1987-1.ª, a instancia de «Navette, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Nogueira Fernández y don José María Fernández Fondo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 28.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, número 10, quinta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de febrero próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de marzo próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 21 de abril próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán

derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativo, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Número 23. Piso 16, derecha, vivienda compuesta de vestíbulo, pasillo, ocho habitaciones, dos cuartos de baño, cuarto de aseo del servicio, cocina y dos terrazas, con inclusión del derecho de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su ordenado uso y disfrute que forman parte de la casa número 1 de la avenida Primo de Rivera y avenida del Alcalde Alfonso Molina, de La Coruña, y representa 2,30 por 100 en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Mide 149 metros cuadrados. Es parte de la inscrita con el número 15.772, al folio 134 y vuelto del libro 320 de la sección primera de La Coruña. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña al libro 423, folio 68, finca número 23.442.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—230-D.

★

La ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 39 de Barcelona, en auto de fecha 6 de junio de 1991, dictado en el expediente de jurisdicción voluntaria número 178/1991. 3.ª, promovido por doña Concepción Coll Lladós, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Lucas Rubio Ortega, instando la convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de accionistas, ha acordado convocar tal Junta de la Entidad «Complementos Metaleléctricos, Sociedad Anónima», señalándose para su celebración en primera convocatoria el día 16 de marzo de 1992, a las diez horas, y en segunda, si fuera preciso, el día siguiente del mismo mes y a la misma hora, la cual tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, sito en la avenida Guayaquil, número 39, de esta ciudad, con las formalidades legales y bajo la presidencia de don Francisco Vizcaino Sánchez, designado a tal fin por este Juzgado, con el siguiente orden del día:

Primero.—Aprobación, en su caso, del Balance y Cuenta de Resultados de los años 1987 a 1990, ambos inclusive.

Segundo.—Aplicación, en su caso, de resultados.

Tercero.—Examen de la gestión del anterior Administrador y aprobación, en su caso.

Cuarto.—Nombramiento de Administrador.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta.

Séptimo.—Resolución y liquidación de la Sociedad.

Octavo.—Nombramiento, en su caso, de liquidador.

Noveno.—Apoderamiento especial para la efectividad de los acuerdos que se adopten para obtener su inscripción en el Registro Mercantil.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1991.—El Secretario Judicial, Honorato Moreno Murciano.—228-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 663/1986, segunda, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra ignorados herederos de don Juan Bautista Femenia, y en ejecutivo de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al deman-

dado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.200.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en pasco Lluís Companys, 1 y 3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de abril de 1992 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de mayo de 1992 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de junio de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, supuestos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Departamento número 14. Piso puerta primera, letra E, destinado a vivienda, sito en la tercera planta alta de la casa de la calle Vallfogona, números 24, 26 y 28, de esta ciudad. Compuesta de recibidor, comedor-estar con terraza, tres habitaciones, cocina, lavadero y ascó; de superficie aproximada. 56,83 metros cuadrados. Linda: Frente, con la escalera; derecha, entrando, con entidad número 15; abajo, con entidad número 8, y por arriba, con entidad número 20. Coeficiente: 2,25. Superficie solar: 510,91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo y libro 1.026 de Gracia, folio 63, finca número 23.231.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—94-A.

BILBAO

Edictos

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 392/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Membrilla Sedano y doña Marina Molinero García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de febrero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de abril de 1992, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda piso primero C, de la calle Trauco, número 13, del bilbaino barrio de Begoña, con una superficie aproximada de 95 metros cuadrados. Valorada en 11.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—247-D.

★

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 127/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Juan Carlos Sola Cortabarría, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de febrero de 1992, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de mayo de 1992, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de abril de 1992, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana izquierda, Interior del piso sexto de la casa señalada con el número 3 de la calle Felipe Serrate, de Bilbao.

Inscrita al libro 1.492 de Bilbao, folio 20, inscripción primera, finca número 52.686-A del Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao.

Tipo de la primera subasta: 6.600.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 4.950.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—101-A.

BURGOS

Edicto

Don José María Moreno Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 384 de 1991, seguido a instancia del Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, en nombre y representación de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima», contra don Olegario López Alvarez, mayor de edad, soltero, vecino de Gran Canaria, calle Rivera, número 31, primero A, en reclamación de 5.900.000 pesetas y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de los bienes embargados al demandado que luego se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de abril de 1992, a las diez horas de su mañana.

En segunda subasta el día 13 de mayo de 1992, a las diez horas de su mañana.

En tercera subasta el día 11 de junio de 1992, a las diez horas de su mañana.

Y ello para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y respecto de la tercera con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Los que deseen tomar parte en la misma, que para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo de

11.873.750 pesetas; para la segunda subasta servirá el tipo del 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; para la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y las certificaciones correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca.—Urbana, parcela de terreno o solar número 430, 431, 432 y 433 del plano parcelario, sita al pago de La Sardina, en realidad el vecindario del término municipal de Santa Lucía (Gran Canaria), solar de 800 metros cuadrados, finca registral número 8.921 del Registro de la Propiedad número 2 de Telde (Gran Canaria).

Tasada la finca en 11.873.750 pesetas.

Dado en Burgos a 11 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José María Moreno Montero.—La Secretaría.—162-3.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Manuel Ortega Lorente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 213/1991, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a las once horas, por primera vez el día 26 de febrero de 1992; en su caso, por segunda vez el día 30 de marzo de 1992, y por tercera vez, el día 23 de abril de 1992, las fincas que al final se describen, propiedad de don Manuel Benedito González, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana.—Edificio situado en Villarreal, calle Nápoles, números 7 y 9, que consta de planta baja en la que está ubicada el zaguán y escalera y un local comercial sin distribución, con una superficie construida de 133 metros cuadrados y de dos plantas altas más destinadas a viviendas con una vivienda en cada una de dichas plantas altas, o sea, dos en total más azotea. Las viviendas se componen de vestíbulo, paso, comedor-estar, terraza, cocina, galería, baño, aseó y cuatro dormitorios. Ocupando una superficie construida cada una de ellas de 128 metros cuadrados y útil de 115 metros cuadrados. Tiene dos puertas para su acceso. El acceso a las viviendas es a través de la

puerta de la derecha, mirando la fachada, y el acceso al local comercial a través de la puerta de la puerta izquierda mirando a la fachada. Linda: Por su frente, con la calle en proyecto; por la derecha, entrando, José Eixea; por la izquierda, Bautista Almela, y por la espalda, Vicente Seglar Mezquita.

Inscripción al tomo 1.135, libro 737 de Villarreal, folio 213, finca número 50.702, inscripción séptima. Tasada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 19 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Manuel Ortega Lorente.—El Secretario.—97-A.

CORDOBA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 969/1991, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José María Portero Espejo y doña Carmen Carmona Polonio, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de marzo próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de abril próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 14 de mayo próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso tercero, letra B, sito en la planta alta tercera del edificio marcado con los números 50 y 52 de la calle Teniente García, de la ciudad de Motilla; tiene su acceso por la escalera primera izquierda del edificio. Consta de vestíbulo, despacho con terraza, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y una terraza al paraje comercial. Ocupa de superficie contruida 119 metros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Motilla (Córdoba), al tomo 502, folio 209, finca número 26.996, inscripción quinta.

Dado en Córdoba a 10 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—232-D.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 888/1991, promovido por Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra doña María Dolores Martínez Domínguez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de marzo próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.450.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de abril próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 7 de mayo próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca subastada, el señalamiento del lugar, días y horas para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Un edificio compuesto de dos plantas, situado en la avenida de Santa Ana, en la que le corresponde el número 58 de gobierno, de esta ciudad de Palma del Río. Tiene una extensión superficial solar de 228 metros cuadrados. La planta baja está compuesta por un local comercial de 226 metros cuadrados, siendo los dos restantes lo que ocupa la escalera de acceso al piso de la primera planta, de cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, cuartos de baño y terraza con cuarto trastero. El todo, linda: Por la derecha, entrando, con finca de don Angel López Carmona y con otra de 84 metros cuadrados de don José Borruecos Piña, hoy de don Francisco Martínez Castro; izquierda y espalda, con don Angel López Carmona, y frente con la avenida de su situación y con finca de don Angel López Carmona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 1.003, libro 303 del Ayuntamiento de Palma del Río, folio 156, finca número 5.068 N, inscripción quinta, la cual subsiste en el día de la fecha.

Dado en Córdoba a 2 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—135-3.

CUENCA

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido judicial.

Hago saber: En virtud de lo acordado en el juicio ejecutivo número 633/1985, promovido por la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, con domicilio social en Cuenca, parque San Julián, número 20, con CIF número G 16/000291, representada por la Procuradora señora Herraiz Calvo, contra Amalio Moya Martínez, Encarnación Andújar Coronado y Santiago Moya Martínez, domiciliados en Vara de Rey (Cuenca), los dos primeros en calle Leopoldo García, sin número, y el tercero en calle Majuela, sin número, por el presente edicto se subsana la omisión del tipo de tasación del edicto de señalamiento de subasta, haciéndose contar que el tipo de tasación de la finca objeto de subasta es de 14.500.000 pesetas.

Dado en Cuenca, 3 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, Elena Comes Muñoz.—La Secretaria.—261-D.

DENIA

Edicto

Don Francisco de A. Silla Sanchís, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 314/1989, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Enrique Gregori Ferrando, en representación de Comunidad de Bienes «Ortola Olasso», contra don Leendert Hendrikus Werp y doña Antonia Dirkse Van Zanten, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Trozo de tierra, en término de Lliber, partida Collado, de 4.779 metros cuadrados, en la que se construye una vivienda unifamiliar aislada de planta baja con porche y alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.234, libro 12 de Lliber, folio 104, finca número 580, inscripciones tercera y cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple de San. Tlm. número 9, el próximo día 17 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 15 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará, una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Denia a 26 de diciembre de 1991.—El Juez, Francisco de A. Silla Sanchís.—El Secretario.—272-D.

FUENGIROLA

Edictos

Don Ernesto Utrera Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 214/1990, se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Societe General Banque de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Durán Freire, contra «Promociones Mego, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos de remate los días 27 de febrero, a las once treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 27 de marzo, a las once treinta horas, para la segunda, y, en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 28 de abril, a las once treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle la Noria, sin número, Palacio de Justicia, y en las que regirán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Local comercial.—Susceptible de división, en la planta baja del bloque 1 del conjunto residencial Aguamijas, construido sobre las parcelas 1 y 2, en término de Mijas, partido de las Lagunas; dentro del cual se hallan empotrados los portales de acceso a las viviendas de este bloque. Tiene una superficie de 674 metros con 76 decímetros cuadrados.

Linda: Teniendo en cuenta la fachada principal del edificio, al este, en donde se encuentra empotrado el portal número 1; frente, zona común; derecha, entrando, zona común que le separa del bloque 2 del conjunto; izquierda, zona común que le separa de resto de la finca matriz de donde procede el solar de éste, y fondo, o espalda, donde se encuentra empotrado el portal número 2, dicho portal y zona común

que le separa del resto de finca de donde procede el solar de ésta. Cuota: 5,77 por 100.

Valor del bien embargado, 48.090.000 pesetas.

Y para que se lleve a cabo lo acordado, expido el presente en Fuengirola a 28 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Ernesto Utrera Martín.—El Secretario.—271-D.

★

Don Ernesto Utrera Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 212/1990, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Sociedad General Banque de E.», representada por el Procurador señor Durán Freire, contra «Promociones Mego, Sociedad Anónima», en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos de remate los días 27 de febrero, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 27 de marzo, a las diez treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 28 de abril, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, Palacio de Justicia, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

49. Vivienda tipo C, en la planta segunda del portal 2 del bloque 1 del conjunto residencial «Aguamijas», construido sobre las parcelas 1 y 2, en el término de Mijas, partido de Las Lagunas. Tiene una superficie de 159 metros 97 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, terraza y lavadero. Linda: Teniendo en cuenta una puerta particular de entrada, frente, meseta de escalera, huecos de ésta y del ascensor y vivienda tipo D de su misma planta y portal; derecha, entrando, la vivienda tipo B de esta misma planta y portal; izquierda, aires de la zona común que lo separa del resto de la finca matriz de donde procede el solar de ésta.

Cuota: 1,37 por 100.

Valor del bien embargado: 9.907.500 pesetas.

Y para que se lleve a cabo lo acordado, expido el presente en Fuengirola a 19 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Ernesto Utrera Martín.—La Secretaria.—274-D.

★

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio de menor cuantía número 21/1991, se notifica a los demandados don

Antonio Morales Cuenca y doña Mercedes Sánchez Graciano, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«En Fuengirola a 27 de noviembre de 1991.—En nombre de S. M. el Rey, doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola, habiendo visto y examinado los autos de juicio de menor cuantía, que con el número 21/1991, se siguen en este Juzgado, a instancia de don Ramón Morales Jorrete y doña Juana Cuenca García, representados por la Procuradora doña Eulalia Durán Freire, contra don Antonio Morales Cuenca y doña Mercedes Sánchez Graciano, dictó la siguiente resolución en base a los siguientes...»

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Eulalia Durán Freire, en nombre y representación de don Ramón Morales Jorrete y de doña Juana Cuenca García, debo de declarar y declaro la privación a don Antonio Morales Cuenca y a doña Mercedes Sánchez Graciano, de la patria potestad sobre su hija Lorena Morales Sánchez, confiriendo la tutela, guarda y custodia de la referida menor a los actores, tutela que habrán de ejercer, con las obligaciones y limitaciones que establece el Código Civil.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de la notificación, ante este Juzgado para su conocimiento y sustanciación por la ilustrísima Audiencia Provincial de Málaga. Una vez firme la presente resolución, librese testimonio con la oportuna comunicación al encargado del Registro Civil, a fin de que proceda a la inscripción de los cargos tutelares, debiendo remitir a este Juzgado testimonio del acta con la inscripción pedida, entregando el despacho expedido al Procurador instante para que cuide de su curso y gestión.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a los demandados, don Antonio Morales Cuenca y doña Mercedes Sánchez Graciano, en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Fuengirola a 13 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—262-D.

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 179/1990, a instancia de «Societe G. de Banque en Espagne, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Durán Freire, contra «Promociones Mego, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las diez treinta, por primera vez, el día 27 de febrero de 1992, en su caso, por segunda el día 27 de marzo de 1992, y por tercera vez el día 28 de abril del mismo año, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

«Urbana.—Vivienda tipo D, en la planta segunda del portal 1 del bloque 1 del conjunto residencial Aguanijas, construido sobre las parcelas 1 y 2, en término de Mijas, partido de las Lagunas. Tiene una superficie de 157 metros 48 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, terraza y lavadero. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada, frente, meseta de escalera, hueco de ésta y del ascensor y vivienda tipo C, de su misma planta y portal; derecha, entrando, vivienda tipo A de su misma planta y portal; izquierda, aires de la zona común del conjunto que le separa del resto de la finca matriz de donde procede el solar de ésta, y fondo, o espaldal, vivienda tipo D, de esta misma planta, del portal 2. Cuota: 1,342 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.222, libro 444, folio 152, finca 32.042, inscripción tercera.»

Valorada en 6.303.500 pesetas.

Dado en Fuengirola a 18 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—La Secretaria.—266-D.

★

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 242/1991, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Créditos», representado por el Procurador señor Rosas Bueno, contra «Moonglow Holdings (Three) Limited», en los que por provido de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate el día 13 de abril, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 13 de mayo de 1992, a las diez horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 15 de junio de 1992, a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en complejo de Las Rampas, sin número, y en las que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en planta segunda del edificio denominado «La Siesta III», sito en término de Mijas, procedente del cortijo denominado de Calahonda. Tiene acceso directo a través de las escaleras privativas que parten desde la primera planta. De superficie construida de 66 metros 26 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, estar-comedor, dos dormitorios, un baño, terrazas y solárium.

Valorada a efectos de subasta en 10.200.000 pesetas.

El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—La Secretaria.—161-3.

GAVA

Edicto

En este Juzgado número 1, y bajo el número 348 de 1990, se siguen autos de declaración de fallecimiento a instancia de don Juan Vilela Garví respecto de su padre, Secundino Vilela Pardo, nacido el día 13 de agosto de 1896 en Camanzo (Pontevedra), hijo de Faustino y de Francisca.

Y para que conste y público conocimiento, libro el presente en Gava a 19 de diciembre de 1991.—La Juez.—El Secretario.—268-D.

GERONA

Edictos

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 421/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por don Joaquín Garés Padrosa, contra doña Teresa Murillo Sánchez y don Miguel Ortiz del Pozo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y a pública subasta, por término de veinte días y por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito plaza de la Catedral, número 5, Gerona, el próximo día 17 de febrero, a sus diez horas, y precio de tasación, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el 16 de marzo, a sus once horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el siguiente día 13 de abril, a sus diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma que es la suma de 18.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 2. Casa compuesta de planta baja y piso, señalada con el número 33-B-2, del sector de Roses, en la urbanización Santa Rosa de Puig Rom, del término municipal de Roses. La planta baja ocupa una superficie de 54 metros 50 decímetros cuadrados y la planta de piso mide 40 metros cuadrados, más 14 metros 50 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Derecha entrando y fondo, terreno común; izquierda, casa número 33-B-1, y frente o entrada, escalera exterior de acceso y terreno común. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Roses, donde lo está la finca matriz de que procede, al tomo 2.228, libro 243 de Roses, folio 111, finca 16.723.

Dado en Gerona a 28 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.-El Secretario.-99-A.

★

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 373/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y de Pensiones de Barcelona «La Caixa», que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por Francesc de Bolos Pi, contra doña Marcelina Fernández Cabeza y don Antonio Paez Castro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Catedral, número 2 de Gerona, el próximo día 17 de febrero, a sus once horas, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el siguiente día 13 de abril, a sus doce horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para una tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el siguiente día 13 de mayo, a sus diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate será la valoración dada en la escritura de hipoteca que es la suma de 5.991.181 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Finca objeto de subasta

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 6. Piso primero, puerta segunda, sito en la primera planta alta, escalera A, del edificio sito en Tossa de Mar, lugar llamado «El Buen Retiro». Se compone de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño y terraza. Tiene una superficie de 66,59 metros cuadrados y además 11,88 metros cuadrados, que corresponde a la terraza. Lindante: Al frente, considerando como tal la fachada del edificio, con jardín común mediante terraza, por la derecha,

entrando, con el departamento número 7; por la izquierda, con hueco y rellano de la escalera donde tiene su puerta de acceso y con el departamento número 5, y por el fondo, con relación con el valor total del inmueble del 6,32 por 100.

Inscrita en el tomo 2.179, libro 147 de Tossa, folio 100, inscripción tercera, finca 7.803.

Gerona, 2 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.-El Secretario.-98-A.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Dolores Viñas Maestre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 275/1990, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» contra doña Isabel Padilla Fernández y don José Luis Perona Anguera, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta pública para el día 25 de febrero de 1992 y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca o sea, 5.295.000 pesetas, importe del principal, intereses, gastos y costas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 27 de marzo del próximo año y misma hora señalada. Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 29 de abril del próximo año y misma hora que la anterior. En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Finca departamento número 15 o vivienda situada en el piso tercero, puerta segunda, de la casa sita en Granollers, calle Camino Viejo de Canovellas, número 27. Tiene acceso, desde la vía pública, a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie de 78 metros 44 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Al frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor, patio de luces y puerta tercera de la misma planta; derecha, entrando, puerta primera de la misma planta; izquierda, casa número 25 de la misma calle, y fondo, patio posterior de luces. Inscrita la hipoteca al tomo 1.954, libro 391 de Granollers, folio 53, finca número 13.971, inscripción séptima.

Dado en Granollers a 18 de noviembre de 1991.-La Juez, María Dolores Viñas Maestre.-El Secretario.-248-D.

LERIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado

número 2 bajo el número 274/1991 de registro, de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador don Santiago Jene Egea, contra don Angel Esteban Minero y doña Esperanza Serrano Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.-Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas en la Sala de la Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de marzo de 1992, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 21 de abril de 1992, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 20 de mayo de 1992, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Urbana número 11. Vivienda de tipo A, en la tercera planta alta de la casa en Lérida, plaza de los Cuarteles, número 1. Tiene una superficie útil de 92 metros 19 decímetros cuadrados y se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño y distribuidor. Linda: Tomando como frente la plaza de los Cuarteles, por el frente, con la citada plaza y vivienda tipo B de la misma planta; derecha entrando, la misma vivienda, rellano de escalera, ascensor y patio de luces; izquierda, calle Murcia, y fondo, finca de Mercedes Niubo. Tiene como anexo un cuarto trasero en la planta bajo cubierta, designado con el número 7, de 2 metros cuadrados. Cuota 8,43 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida número 1, al tomo 1.677, libro 921, folio 81, finca 63.306. Tasada para subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 16 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-100-A.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial, bajo el número 572/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Elena Serrano Alarcón y don José Luis González García-Chicot; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de febrero de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos para la finca registral 13.173, 4.243.000 pesetas, y para la finca registral 13.175, 13.230.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de abril de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de mayo de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas por el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Descripción de las fincas que se hipotecan:

En Pedro Muñoz (Ciudad Real):

Uno. Local del sótano izquierda. Un local destinado a garaje, situado en la planta sótano, con entrada por el garaje central a su izquierda. Ocupa una superficie útil de 208 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con zona común sin

vaciarse, hoy Pedro Villalgordo Calonge; izquierda, carretera de Córdoba a Tarragona o avenida de la Constitución; espalda, Julián Martínez, y por el frente, pasaje central. Se la atribuye una cuota de participación en el valor del inmueble de 13 centésimas. Inscripción: La finca descrita figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 2.168, libro 149 de Pedro Muñoz, folio 67, finca número 13.173.

Tres. Local comercial bajo izquierda. Un local comercial, situado en la planta baja del bloque de la izquierda del edificio del que forma parte, con entrada por el pasaje central a su izquierda. Ocupa una extensión superficial útil de 216 metros cuadrados. No tiene tabiques de separación de habitaciones, hallándose totalmente diáfano. Linda: Por la derecha de su entrada, con Pedro Villalgordo Calonge; izquierda, carretera de Córdoba a Tarragona o avenida de la Constitución; espalda, Julián Martínez, y frente, con el pasaje central común. Se le atribuye una cuota en el valor total del inmueble de 13 centésimas. Inscripción: Se encuentra inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 69, finca número 13.175.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—259-D.

★

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio ejecutivo, bajo el número 255/1983, seguidos a instancia de doña Carmen Fornie Paredes, representada por el Procurador señor Ungria López, contra «Telecsound, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, los bienes embargados al demandado y para lo cual se señala el próximo día 26 de febrero de 1992, a las trece horas, por el tipo de 24.037.750 pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 18 de marzo de 1992, a las trece horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo día 29 de abril de 1992, a las trece horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

Local comercial.—Número 9. Situado en la planta baja de la casa señalada con el número 3 de la calle de Grucer, en esta capital. Tiene su fachada al noreste y su entrada por la calle de Cyesa, atravesando terrenos de la finca. Linda: Por su frente y por la derecha, entrando, con terrenos de la finca; por la izquierda, con el local número 8 y portal, y por su espalda, con el local número 10. Ocupa una superficie de 84 metros 71 decímetros cuadrados, incluyendo muros, soportes y tabiques. Tiene servicio de agua, gas y electricidad, así como un aseo compuesto de retrete y lavabo. La propiedad singular y exclusiva del local descrito tiene una participación en los elementos comunes del edificio equivalente a 65 centésimas por 100, y esta misma participación es la que corresponde en los gastos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, libro 1.057 de Vicalvaro, folio 65, finca número 76.835.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 14 de junio de 1991.—La Secretaria, María Pilar Molina López.—245-D.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 318/1989 de registro, se siguen autos ejecutivos a instancia de don Celestino Martín Poderoso, representado por el Procurador señor Gayoso Rey, contra don Avelino López Orellana, en cuyas actuaciones, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Piso 1.º, letra C, en planta 1.ª, sin contar la baja, con acceso por la escalera derecha de la casa 3 del bloque, en Alcorcón, en la calle Olimpiada, señalado con los números 1, 3 y 5 provisionales, perteneciente al edificio «Juheta»; mide 72 metros 22 decímetros cuadrados útiles, sin incluir elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Según se entra linda: Al frente, mesetas de escalera, hueco de ascensor y patio interior; derecha, entrando, patio interior a donde da la terraza-tendedero y la finca número 5 del mismo bloque; izquierda, entrando, rellano de escalera y vivienda letra D de su misma planta, y fondo, fachada posterior del edificio en que radica donde da la terraza principal. Cuota, 40 centésimas por 100 en los elementos comunes generales y 93 centésimas por 100 en los elementos comunes relativos de la casa 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón número 2, tomo 335, libro 86, finca número 6.834, antes la 26.218, al folio 205 del tomo 335.

La subasta tendrá lugar el próximo 22 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, 3.ª planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.933.120 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento que a tal fin se designe el 50 por 100 del tipo del remate como mínimo.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para la licitación, podrá además hacerse posturas bajo sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación previa necesaria para licitar.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo del remate y lo admitan, a efectos de que, si el

primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la subasta que se convoca, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el día 13 de marzo próximo, a las once horas, y de resultar desierta también la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio, a las once horas, rigiendo para dichas segunda y tercera subastas las restantes condiciones fijadas para la primera, excepto la consignación previa a efectuar para tomar parte en la tercera, que será del 20 por 100 del tipo del remate de la segunda.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—242-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.097/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra José A. Aguilera Izquierdo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de abril de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo:

- 5.220.000 pesetas, la finca registral número 39.805.
- 5.420.000 pesetas, la finca registral número 39.806.
- 5.120.000 pesetas, la finca registral número 39.809.
- 5.320.000 pesetas, la finca registral número 39.814.
- 5.220.000 pesetas, la finca registral número 39.817.
- 5.420.000 pesetas, la finca registral número 39.818.
- 4.480.000 pesetas, la finca registral número 39.822.
- 3.480.000 pesetas, la finca registral número 39.823.
- 4.480.000 pesetas, la finca registral número 39.827.
- 3.480.000 pesetas, la finca registral número 39.828.
- 4.600.000 pesetas, la finca registral número 39.829.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de mayo de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de junio de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos,

de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

1. En Salas (Asturias), carretera a Soto de los Infantes, predio número 13. Vivienda tipo G, situada en la planta primera del edificio. Tiene su entrada por el portal señalado con la letra C. Ocupa una superficie útil de 74 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda, al tomo 1.085, libro 411 de Salas, folio 103, finca número 39.805, inscripción primera.

2. Predio número 14. Vivienda tipo H, situada en la planta primera del edificio. Tiene su entrada por el portal señalado con la letra C. Ocupa una superficie útil de 76 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda, al tomo 1.085, libro 411 de Salas, folio 104, finca número 39.806, inscripción primera.

3. Predio número 17. Vivienda tipo A, situada en la planta segunda del edificio. Su entrada, por el portal señalado con la letra A. Ocupa una superficie útil de 72 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda, al tomo 1.085, libro 411 de Salas, folio 107, finca número 39.809.

4. Predio número 22. Vivienda tipo B, situada en la planta segunda del edificio. Tiene su entrada por el portal señalado con la letra B. Ocupa una superficie útil de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda, al tomo 1.085, libro 411 de Salas, folio 112, finca número 39.814.

5. Predio número 25. Vivienda tipo G, situada en la planta segunda del edificio. Tiene su entrada por el portal señalado con la letra C. Ocupa una superficie útil de 74 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda, al tomo 1.085, libro 411 del Ayuntamiento de Salas, folio 115, finca número 39.817, inscripción primera.

6. Predio número 26. Vivienda tipo H, situada en la planta segunda del edificio. Tiene su entrada por el portal señalado con la letra C. Ocupa una superficie útil de 76 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda, al tomo 1.085, libro 411 del Ayuntamiento de Salas, folio 116, finca número 39.818.

7. Predio número 30. Vivienda tipo B, situada en la planta, bajo cubierta del edificio. Tiene su entrada por el portal señalado con la letra A, y esta situada al frente del edificio. Ocupa una superficie útil de 63 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda, al tomo 1.085, libro 411 del Ayuntamiento de Salas, folio 120, finca número 39.822, inscripción primera.

8. Predio número 31. Vivienda tipo A, situada en la planta, bajo cubierta del edificio. Tiene su entrada por el portal señalado con la letra A, y esta situada al fondo del edificio. Ocupa una superficie útil de 49 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda, al tomo 1.085, libro 411 del Ayuntamiento de Salas, folio 121, finca número 39.823.

9. Predio número 35. Vivienda tipo B, situada en la planta, bajo cubierta del edificio. Tiene su entrada por el portal señalado con la letra B, y esta situada al fondo del edificio. Ocupa una superficie útil de 63 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda, al tomo 1.085, libro 411 del Ayuntamiento de Salas, folio 125, finca número 39.827.

10. Predio número 36. Vivienda tipo C, situada en la planta, bajo cubierta del edificio. Tiene su entrada por el portal señalado con la letra B, y esta situada al fondo del edificio. Ocupa una superficie útil de 49 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda, al tomo 1.085, libro 411 del Ayuntamiento de Salas, folio 126, finca número 39.828.

11. Predio número 37. Vivienda tipo E, situada en la planta, bajo cubierta del edificio. Tiene su entrada por el portal señalado con la letra C, y esta situada al frente del edificio. Ocupa una superficie útil de 65 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda, al tomo 1.085, libro 411 del Ayuntamiento de Salas, folio 127, finca número 39.829.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—159-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 943/1991, a instancia de «Aflias, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Soledad P. Muelas García, contra «Rever, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de marzo de 1992, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 60.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de abril de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 45.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de mayo de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de

Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000943/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Madrid, local comercial, calle Marqués de Lema, número 7, planta baja. Ocupa una superficie aproximada en planta baja de 83 metros cuadrados; en planta de primer sótano, 236 metros cuadrados y en segundo sótano, 67,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.177, libro 1.126, finca registral número 48.469, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—156-3.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.034/1984 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Wiese, contra don Vicente Buigues García y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar, en tercera y pública subasta, por término de veinte días, y por el tipo fijado para la segunda subasta, las fincas que más adelante se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, segunda planta, en esta capital, el próximo día 14 de febrero de 1992, a las nueve cuarenta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el de la segunda subasta, y se pujará sin fijación a precio o tipo alguno, por ser la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000-1, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolas en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo, en la cuenta que se cita en el mismo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Vicente Buigues García y doña Julia Carbonell Alonso, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Un pedazo de tierra seca, viña comprensiva de 14 hanegales, aproximadamente, o sea, 1 hectárea 16 áreas 34 centiáreas, situada en el término de Benillup, partida Toja. Linda: Norte, don José Ripoll Estruch; sur, don Francisco Jordá Senabre; este, don Joaquín Olltrá Domenech, y oeste, don Joaquín Botella Boronati.

Salé a subasta en la suma de 372.600 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, al tomo 306, libro 4, folio 17, finca 214, inscripción quinta.

2. Dos bancalesitos de tierra seca con olivos, luego viña, en término de Benillup, partida Heredad, comprensiva de como 3 hanegales, o 24 áreas 93 centiáreas. Linda: Norte y este, don Francisco de Paula Olltrá Catalá; sur, don Vicenté Olltrá, y oeste, camino de Benillup a Villena, por donde tiene su entrada.

Salé a subasta en la suma de 180.900 pesetas. Inscrita en el mismo Registro al tomo 306, libro 4, folio 68, finca 227, inscripción cuarta.

3. Tierra seca viña, en término de Benillup, partida del Raco o Raco de Abajo, de 6 hanegadas, equivalentes a 49 áreas 86 centiáreas. Linda: Al norte y sur, herederos de don Rosendo Olltrá; este, camino de Benillup a Almudaina, y oeste, herederos de doña Angelita Jordá Sanabre.

Salé a subasta por la suma de 359.100 pesetas. Inscrita al mismo Registro de la Propiedad, al tomo 306, libro 4, folio 58, finca 220, inscripción sexta.

4. Otro pedacito de tierra seco, viña, en término de Benillup, partida del Alcavó, de 1 hanegada u 8 áreas 31 centiáreas, llamado también del Hermet. Linda: Norte, doña Antinia Catalá, desaguador en medio; sur, camino; este, camino público del mismo pueblo de Benillup a Villena, y oeste, barranco del Alcavó.

Salé a subasta por la suma de 59.400 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad mencionado, al tomo 306, libro 4, folio 30, finca 217, inscripción sexta.

7. Tierra seca en la partida Ortetas del Señor, término de Benillup, de 6 áreas 24 centiáreas, con derecho, cuando se regaba de manantial, a cuatro días de agua cada tanda de nueve de la fuente de don Ramón Gadea, y así consta, por si nuevamente apareciese. Linda: Norte, desague; sur, don Carmelo Calbo; este, barranco de la Fuente, y oeste, doña Sabina Andrés.

Salé a subasta en la suma de 45.900 pesetas.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 649, libro 8, folio 58, finca 459, inscripción tercera.

8. Tierra seca viña, en término de Benillup, partida del Tosal, de 8 áreas 31 centiáreas. Linda: Norte, don Carmelo Calbo; sur, don José Antonio Senabre; este, camino de Cocentaina, y oeste, herederos de don Cristóbal Andrés.

Salé a subasta por la suma de 59.400 pesetas. Inscrita al mismo Registro de la Propiedad, al tomo 649, libro 8, folio 58, finca 459, inscripción tercera.

9. Tierra seca viña, en término de Benillup, partida de la Foya, Banca de Abargues, de 3 hanegadas o 24 áreas 93 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Sebastián Selles; sur, don Fernando Jordá Senabre; este, camino de Les Hortetes, y oeste, camino del Cristo.

Salé a subasta por la suma de 180.900 pesetas. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 430, libro 6, folio 172, finca 366, inscripción cuarta.

10. Tierra huerta eventual, en término de Benillup, partida Barranques de Alemany, de 8 áreas 31 centiáreas, equivalente a 1 hanegada. Linda: Norte, herederos de don Miguel Olltrá; sur, desaguador; este, barranco de la Fuente, y oeste, don Francisco Senabre.

Salé a subasta por la suma de 16.200 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad mencionado, al tomo 430, libro 6, folio 96, finca 348, inscripción cuarta.

11. Tierra seca viña, en término de Benillup, partida de Barranquet de Abargues o de Alemany, de 2 jornales y medio, igual a 1 hectárea 24 áreas 65 centiáreas. Linda: Norte, don Miguel Jordá Senabre; sur, barranco; este, herederos de don Francisco Ripoll, los de don Bautista Nadal y barranco, y oeste, don Francisco Jordá Senabre, teniendo su entrada por el camino de la partida.

Salé a subasta por la suma de 434.700 pesetas. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 430, libro 6, folio 162, finca 363, inscripción quinta.

12. Tierra seca con olivos y una higuera, en término de Benillup, partida del Raco, de 1 cuarta, poco más o menos, o sea, 2 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, don Elías Selles Olltrá; sur y este, don Joaquín Botella, y oeste, don Fernando Jordá Jordá.

Salé a subasta por la suma de 105.300 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad mencionado, al tomo 541, libro 7, folio 78, finca 404, inscripción tercera.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1991.—El Magistrado.—El Secretario.—441-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.561/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Peso Santamaría y doña Dolores Jiménez Chacón, Joaquín González Román y doña Matilde Quesada Moreno, doña María Dolores Yelados Vergara y don Juan Isidro Alonso Suárez y doña Enriqueta Moreno García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.390.000 pesetas para cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de

mayo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Número 3.-Piso tercero, tipo A, situado en la planta cuarta (tercera de pisos), destinado a vivienda (programa familiar N-6), con varias dependencias. Ocupa una superficie construida de 97 metros 29 decímetros cuadrados y útil de 66 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Teniendo en cuenta su puerta particular de entrada, frente, rellano y escalera, piso tipo B y zona de ensanches; derecha, entrando, y espalda, zona de ensanches, e izquierda, hueco de ascensor y piso tipo B.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y cargas de 3 enteros 32 centésimas por 100.

Registro número 1: Libro 808, folio 78, finca número 30.822, inscripción tercera.

Número 16.-Piso segundo, tipo C, situado en planta tercera (segunda de pisos), destinado a vivienda (programa familiar N-7), con varias dependencias. Ocupa una superficie construida de 111 metros 65 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Teniendo en cuenta su puerta particular de entrada, frente, rellano de la escalera, pisos tipo B y D y colector de basuras; derecha, entrando, zona de ensanche; izquierda, hueco de ascensor, piso tipo D y colector de basuras, y espalda, piso tipo D y zona de ensanche.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y cargas de 3 enteros 82 centésimas por 100 y una catorceava parte de otras cuatro centésimas por ciento.

Registro número 1: Libro 808, folio 104, finca número 30.848, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 21 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaría.-253-D.

Doña Carmen Huerta Manzano, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de juicio ejecutivo, bajo el número 287/1990, a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre de «Bank de Credit and Comercio», contra don Juan Florindo Ruiz, doña Ana Zumaquero Campos, don Antonio López Villatoro y doña María del Mar Valiente Mercan, sobre reclamación de cantidad, de 3.426.483 pesetas de principal, más otros 2.000.000 de pesetas presupuestados para costas, en los cuales he acordado librar el presente a fin de notificar la siguiente:

«Providencia.-Magistrada señora Rodríguez Rodrigo. En Madrid a 5 de diciembre de 1991.-Dada cuenta, visto el contenido de la anterior diligencia, el escrito recibido únase a los autos de su razón y conforme a lo solicitado y observado a tenor del artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se decreta el embargo de los siguientes bienes:

Propiedad de don Juan Florindo Ruiz y de doña Ana Zumaquero Campos:

1. Piso 10 del bloque 7, del conjunto "Parque Atabal", urbanización "Los Olivos", de Málaga.
2. Bienes muebles de su domicilio en calle Nuzas, 14, de Málaga.
3. Sueldo que perciba como Conserje en residencial "Los Ramos", "Parque Atabal", bloque 7, de Málaga.
4. Saldo de cualquier tipo que mantenga en la Caja de Ahorros de Ronda, agencia urbana 13, de Málaga.

Propiedad de don Antonio López Villatoro y de doña María del Mar Valiente Mercan:

1. Muebles de su domicilio en calle Jaime Serrano, bloque 2, 10 C, de Málaga.
2. Derechos de propiedad que pueda tener sobre el piso anterior.
3. Saldos de las cuentas que posean en Caja de Ahorros de Antequera, oficina principal; Banco Meditarráneo, oficina principal, ambos de Málaga.

Citese de remate a los codemandados por edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», concediendo a dichos demandados nueve días para que se personen en autos y se opongan a la ejecución si les conviniese, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y seguir el juicio su curso, sin hacerles otras notificaciones que las que señala la Ley, expresando en los edictos que se practicó el embargo, sin previo requerimiento de pago por ignorarse el paradero de los deudores.

Lo mando y firmo, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación y citación de remate a don Juan Florindo Ruiz, doña Ana Zumaquero Campos, don Antonio López Villatoro y doña María del Mar Valiente Mercan, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1991.-La Secretaria, Carmen Huerta Manzano.-254-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.013/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra Juan Góngora Sanz y María del Carmen Suárez Gayo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de marzo

de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.580.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 7 de abril de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de mayo de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Pozuelo de Alarcón (Madrid). Piso tercero, letra B, del portal C, del bloque II, con entrada por la calle Luis García, número 2, de haber unos 84 metros 24 decímetros cuadrados y distribuidos en diversas habitaciones y dependencias. Linda: Al frente, con escalera, descansillo, ascensor y piso letra A de su misma planta y portal; derecha, vucos de zona común que dan a jardines; izquierda, vucos de zona común que dan a la calle de la Armonía, y al fondo, vucos de zona común que dan a la calle Olivar. Le corresponde como anejo inseparable un cuarto trastero de los situados bajo cubierta.

Tiene asignada una cota del 1,915 por 100.

Inscripción: Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, donde es la finca número 17.249, al tomo 1.120, libro 271 de Pozuelo de Alarcón, folio 232.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—153-3.

★

Don Luis Martín Contreras, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 Ley Hipotecaria, número 154/1987, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jaime Bardía Capdevilla, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para los actos de los remates los próximos días 13 de abril, 13 de mayo y 17 de junio a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta servirán de tipo las sumas de:

- 1.740.000 pesetas, para la finca número 725.
- 5.916.000 pesetas, para las fincas números 671, 672, 677, 678 y 680.
- 1.044.000 pesetas, para la finca número 673.
- 435.000 pesetas, para la finca número 682.
- 2.610.000 pesetas, para la finca número 684, en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y número de autos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1. Urbana, consistente en una casa, sita en Arbeca, calle Mayor, sin número, de 22 metros 340 milímetros de largo, por 2 metros 324 milímetros de ancho, en su frente, 7 metros 2 milímetros en el centro y 10 metros 892 milímetros en su parte de detrás, o sea; una superficie, de unos 147 metros 734 milímetros cuadrados; lindante al frente, derecha, dicha calle; detrás, poniente, Amadeo Gras; derecha, entrando, norte, Josefa Perelló Bosch y José Aiguadé, e izquierda, mediodía, con otra finca del compareciente. Catastrada en unión de otra finca colindante con una renta de 130.196 pesetas, pendiente de inscripción a su nombre, estándolo al antetítulo al folio 71, del libro 6, de Arbeca, finca número 725.

2. Rústica, consistente en una pieza de tierra, de secano e indivisible, atravesada por el camino de Torregrosa a Vinaixa, sita en término de Arbeca, partida «Tossal Gros o Punta», de superficie, 4 hectáreas 99 áreas 72 centiáreas; lindante a oriente, camino de Miralcamp, y parte con otro camino;

mediodía, parte con camino y en su mayor parte con camino de Torregrosa a Vinaixa; poniente, Jaime Moyá Moyá, José Sans y parte con José Safont, y norte, camino de Miralcamp, aparece catastrada, en el polígono 1, parcela 1. Pendiente de inscripción a su nombre, estándolo las fincas de las que por agrupación procede, que constituyen el antetítulo, de la siguiente manera: La registral número 671, al folio 15, del libro 6, de Arbeca; la registral número 672, al folio 16 del mismo libro; la registral número 677, al folio 21 del mismo libro, la registral número 678, al folio 22 del mismo libro y la registral número 680, al folio 24 del mismo libro.

3. Rústica, consistente en otra pieza de tierra, de secano e indivisible, sita en término de Arbeca, partida «Mas o Masos»; de superficie, 1 hectárea 68 áreas 10 centiáreas; lindante a oriente: Pablo Timoneda; mediodía, Francisco Batlle; poniente, José Pau, y norte, José Miró. Aparece catastrada, en el polígono 14, parcela 47, y en el polígono 18, parcela 27. Pendiente de inscripción a su nombre, estándolo el antetítulo al folio 17 del libro 6, de Arbeca, finca número 673.

4. Rústica, consistente en otra pieza de tierra, de secano e indivisible, sita en término de Arbeca, partida «Colomé o Comarroca»; de superficie, 78 áreas 96 centiáreas; lindante a oriente, Concepción Navés; mediodía, camino de Torregrosa; poniente, Concepción Navés, y norte, José María Argilés Xammar. Aparece catastrada, en el polígono 11, parcela 88. Pendiente de inscripción a su nombre, estándolo el antetítulo al folio 26 del libro 6, de Arbeca, finca número 682.

5. Rústica, consistente en otra pieza de tierra, de secano e indivisible, sita en término de Arbeca, partida «Teuleria»; de superficie, 4 hectáreas, 1 área 7 centiáreas; lindante a oriente, carrerada, Mediodía; carrerada, poniente, Concepción Ribera, y norte, Ramón Moya. Aparece catastrada, en el polígono 11, parcela 30. Pendiente de inscripción a su nombre, estándolo el antetítulo al folio 27 del libro 6, de Arbeca, finca número 683.

6. Rústica, consistente en otra pieza de tierra, de regadío, indivisible, sita en término de Arbeca, partida «Aubachs o Tossal Gros»; de superficie, 82 áreas 65 centiáreas; lindante a oriente, Agapito Miguel; mediodía, camino, poniente, Ramón Hill, y norte, Rosa Pifarré Pifarré. Aparece catastrada, en el polígono 1, parcelas 73 y 74. Pendiente de inscripción a su nombre, estándolo el antetítulo al folio 28 del libro 6, de Arbeca, finca número 684.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1991.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—163-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.049/1991, a instancia de «Caja Postal de Ahorros», representada por el Procurador don Tomás Alonso Ballesteros, contra «Sierra de Lanzarote, Sociedad Anónima»; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de abril de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 25.140.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de mayo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 18.855.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 5 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número del expediente o procedimiento: 2459000001129/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local comercial señalado con el número 6, en el bloque número 6 del complejo urbanístico «El Majo», en Tegui, Lanzarote. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto Arrecife, al tomo 964, libro 217, folio 69, finca número 21.605, inscripción segunda, modificada por la tercera.

Madrid, 17 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—270-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial, bajo el número

1.091/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos VII Lanueva Pisorno, doña Cándida Ruiz-Mateos, doña Elena Martínez Salmerón, don José Santos Martín Arroyo y doña Dolores Sánchez Pinto; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de mayo de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

En Rota (Cádiz); calle Zorrilla, bloque 1;

Local número 37. Vivienda en planta cuarta, tipo U, puerta 31. Ocupa una superficie útil de 88 metros 50 decímetros cuadrados y una construida de 112

metros cuadrados. Linda: Por el frente, rellano distribuidor; por el fondo, vuelo de zona de accesos; por la derecha, entrando, vivienda T de su misma planta y vuelo de patio interior; por la izquierda, entrando, vivienda V de su misma planta y vuelo de zona de accesos y jardines. Se compone de vestíbulo, distribuidor, salón, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, terraza principal y terraza tendadero.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y en el valor total del inmueble de 2,76 por 100, cuyo porcentaje servirá, asimismo, de módulo para contribuir a las cargas o gastos comunes y para participar, en su caso, en los beneficios.

Inscrito en los citados Registros, tomo y libro, folio 195, finca número 13.377, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—258-D.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.145/1984, seguidos a instancia de doña Encarnación García Ciruela, representada por el Procurador señor Jiménez Andosilla, contra Piscinas Martín Sanz, se ha acordado sacar a la venta en primera, y, en su caso, segunda y tercera pública subasta, por lotes y término de veinte días las fincas siguientes:

Primer lote.—Novena parte y pro indiviso en nuda propiedad en urbana casa en población de Becerril de la Sierra en las Cuatro Calles, señalada con el número 2. Linda: Derecha, con finca de Nicolás Montalvo; espalda, con finca de Juan Sanz, e izquierda, con terreno de vía pública, hoy calle José Antonio; ocupa con patio y solar 134 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en ese Registro al tomo 156, folio 62, finca número 1.482.

Tipo de este lote: 10.800.000 pesetas.

Segundo lote.—Novena parte y pro indiviso en nuda propiedad de urbana tierra en Becerril de la Sierra en la plazuela del Espejo, número 12. Linda: Frente, con dicha plazuela, y por los restantes vientos, terrenos de vía pública, hoy calles sin nombres conocidos las de derecha e izquierda, entrando, y llamada de La Malicubra, la de la espalda. Superficie de unos 432 metros cuadrados.

Inscrita en ese Registro al tomo 156, folio 65, finca número 1.483.

Tipo de este lote: 1.777.778 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 17 de marzo, 14 de abril y 14 de mayo de 1992, todas ellas a las nueve treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar resguardo de haber ingresado el 20 por 100 de cada tipo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, abierta por este Juzgado con el número 2.448 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del tipo, y el remate podrá efectuarse a condición de ceder a tercero. Sin sujeción a tipo la tercera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subasta.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual deberá también hacerse entrega del resguardo antes mencionado.

El procedimiento y las certificaciones de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas.

Todo licitador acepta como bastante la titulación existente en el procedimiento, sin que tenga derecho

a exigir ninguna otra, entendiéndose que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar y que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Caso de no poderse llevar a efecto la notificación en el domicilio del demandado, servirá de notificación en forma al demandado la publicación del presente.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—El Secretario.—269-D.

★

Don Ismael Kiran Ordaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 277/1991, que en este Juzgado se siguen autos a instancia de «Leascar, Sociedad Anónima», contra don Juan Caro Cabral, sobre reclamación de 12.657.274 pesetas de principal, más 969.626 pesetas de intereses, más 4.000.000 de pesetas de costas, se ha dictado auto de fecha 22 de marzo de 1991, en el que he acordado que se cite de remate al expresado demandado, en paradero desconocido, para que, si le conviene, se persone en dichos autos, en el plazo de nueve días, por medio de Procurador, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía siguiendo los autos su curso, sin hacerle más citaciones ni notificaciones que las ordenadas en la Ley, y se hace constar que por ignorarse su domicilio se ha practicado embargo de bienes sin hacer el previo requerimiento de pago, siendo los bienes sobre los que se practica la trabo:

Piso sito en el edificio Venezuela, bloque 3, 6.º A, del polígono de San Joaquín, de Jerez de la Frontera (Cádiz). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jerez de la Frontera, tomo 852, sección 1.ª, folio 249, finca 4.725, inscripción 2.ª

Urbana, de 381 metros, en Picadueñas Baja o Pozo de la Vibora, de Jerez de la Frontera (Cádiz). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jerez de la Frontera, tomo 825, sección 1.ª, folio 11 vuelto, finca 3.509, finca 3.509, inscripción 3.ª

Vehículo marca «Lecienha», modelo semirremolque SRP 3E, matrícula CA-02401-R; vehículo «Lecienha», modelo SRP3E, matrícula CA-02400-R; vehículo marca «Mirofret», modelo TRS 3, matrícula CA-02222-R; vehículo marca «Lecienha», modelo SRP 3E, matrícula CA-02154-R; vehículo marca «Liberty», matrícula CA-01632-R; vehículo marca «Veco», modelo 190 36T, matrícula CA-7812-Z; vehículo marca «D. A. F.», modelo FT 95.350 WS, matrícula CA-6518-X; vehículo marca «Veco», modelo 190 42 PT, matrícula CA-6316-X; vehículo marca «D. A. F.», matrícula VA-00155-R.

Y para que sirva de citación de remate en forma al demandado don Juan Caro Cabral, expido el presente, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 18 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Ismael Kiran Ordaz.—El Secretario.—166-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 63/1987, promovido contra herederos de Olimpia Santos Failde y Rafael Antonio Justo Burgos, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado rectificar el edicto publicado en ese «Boletín Oficial del Estado» en el sentido de hacer constar que la segunda subasta señalada en el presente procedimiento sobre la finca registral número 27.972, sita en Madrid, en la calle Puenteareas, número 15, quinto derecha, para el próximo día 19 de marzo de 1992, a las once treinta horas de la mañana, día festivo, se celebrará el próximo día 24 de

marzo de 1992, a las once treinta horas de la mañana y con las mismas condiciones y apercebimientos que aparecieron publicados en el referido boletín.

Dado en Madrid a 31 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-263-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 191/1988, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Begoña Barrenegoa Cuadra y don Luis Bernardo Cosme Mirones, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 32.800.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de abril de 1992 próximo y hora de las once horas treinta minutos, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de mayo de 1992 próximo y hora de las once horas treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de junio de 1992, próximo de las once horas treinta minutos, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso 5, izquierda, tipo A, del portal del conjunto residencial «Ciudad Los Robles», hoy calle Gavilanes, 1. Linda: Frente, piso 5 D; derecha, vivienda; izquierda, fachada del bloque; fondo, jardín común. Ocupa una superficie de 156,30 metros cuadrados. Cuota del 0,482 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 919, libro 38, folio 61, finca 1.374.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados, doña Begoña Barrenegoa Cuadra y don Luis Bernardo Cosme Mirones, en ignorado paradero, de los señalamientos de subasta, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido los presentes.

Dado en Madrid a 3 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-164-3.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 666/1991, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra herederos de doña María Carmen Gutiérrez Atiega y doña Ana María Mérida Gutiérrez en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de febrero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.864.489 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de marzo de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de abril de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya, Capitán Haya, 55, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Santander, calle Castilla, número 19, planta tercera, letra M. De una superficie edificada de 82,57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander número 4, al tomo 1.920, folio 140, finca 39.712.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 13 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez. Enrique Marín López.-El Secretario.-420-D.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este juzgado se tramitan, al número 166/1991-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Kamran, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 27 de abril de 1992, y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de mayo de 1992, y hora de las once treinta, para la segunda, y el próximo día 25 de junio de 1992, y hora de las once treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.-Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas, en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.-Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en la condición segunda de este edicto.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consigna-

ciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno radicante en el término municipal de Marbella, en el partido de Valdeolletas, procedente de la finca conocida con el nombre de «El Higueral». Comprende una extensión superficial total de 4.311 metros 70 decímetros cuadrados, según el título primitivo, y de 4.713 metros 86 decímetros cuadrados según medición posterior.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 1.029, libro 62, folio 58 vuelto, finca número 4.778.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 40.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 30 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaría judicial.—165-3.

MANACOR

Edictos

Doña Carolina Herencia Malpartida, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 311/1988, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Francisco Riera Jaume, en representación de don Jaime Company Campins, contra doña Antonia Esteva Servera, representada por el Procurador don Juan Cerdá Bestard, en reclamación de 3.009.990 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Antonia Esteva Servera:

Casa tipo chalé, planta baja, de Cala Rajada; cabida aproximada 500 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.007, libro 113, folio 129, finca 6.620. Valor, 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 13 de febrero de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0435-000-17-311/88.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de marzo de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1992, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 13 de noviembre de 1991.—La Juez, Carolina Herencia Malpartida.—El Secretario.—214-D.

★

Dn Vicente Ataulfo Ballesta Bernal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 37/1990, se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Ferrer Cano, en representación de Sociedad de Crédito Hipotecario, contra don Damián Ginard Amorós, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 17 de marzo de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya número 0439.0000.17.0037.90 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de abril de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de la finca embargada:

Urbana. Vivienda unifamiliar de planta sótano y planta baja. La planta semisótano está compuesta de tres dormitorios y dos baños, de unos 65 metros 27 decímetros cuadrados. Y un porche de unos 20 metros 41 decímetros cuadrados. En total, 85 metros 68 decímetros cuadrados. Y la planta baja de unos 70 metros 6 decímetros cuadrados, distribuidos en sala estar-comedor, cocina, aseo, «hall», y un porche de 9 metros 10 decímetros cuadrados. La superficie total edificada es de 164 metros 84 decímetros cuadrados.

Dicha edificación está construida sobre la finca siguiente: Urbana. Solar edificable en la urbanización Costa de Canyamel, término municipal de Capdepera, que constituye la parcela F.24. Tiene una superficie de 1.125 metros cuadrados. Linda: Por frente, Vía de las Calas; derecha, solar F.23; izquierda, solar F.25, y por el fondo, Vía del Pino.

Inscrita al tomo 3.917, libro 187 de Capdepera, folio 18, finca 12.956, inscripción 3.^a Valorada en 20.548.000 pesetas.

Dado en Manacor a 16 de diciembre de 1991.—El Juez, Vicente Ataulfo Ballesta Bernal.—La Secretaría.—273-D.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 36/1991, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansa», en anagrama HIPOTEBANSA, contra la mercantil «Antibella, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por segunda vez el día 12 de mayo de 1992, y por tercera vez el día 12 de junio de 1992, todas ellas a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda el 75 por 100 del precio de valoración, no admitiéndose postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Fincas que se subastan

Finca número 1. Local en plantas sótano y baja, unidas por escalera interior. La planta sótano, que ocupa todo el subsuelo del edificio, con sus mismos linderos, tiene una superficie construida de 134 metros 78 decímetros cuadrados. La planta baja, con acceso independiente desde la calle de su situación, mide una superficie construida de 104 metros 43 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Maldonado, derecha, entrando, de «Jayflor, Sociedad Anónima», zaguán y portal del edificio, e izquierda y fondo, edificio denominado «Victoria». Cuota: 20 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2 al tomo 1.856, libro 745, folio 157, finca número 49.292; valorada en 20.565.758 pesetas.

Finca número 2. Local en planta alta primera, que en la actualidad es una nave diáfana con dos pequeños aseos y una superficie construida de 130 metros 22 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el

zaguán de escalera y ascensor del edificio, y linda: Frente, zaguán dicho, patio de luces y «Jayflor»; derecha, entrando, y fondo, edificio «Victoria», y por la izquierda, la calle Maldonado. Cuota: 20 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.856, libro 745, folio 162, finca número 49.294, valorada en 12.654.111 pesetas.

Dado en Orihuela a 16 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.-La Secretaria.-264-D.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en los autos número 818/1991, sobre procedimiento judicial sumario que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «La Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona-La Caixa», representada por el Procurador señor Nicolau Rullán, respecto a la deudora «Hoteles Azules, Sociedad Anónima»; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 27 de marzo, a sus diez horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 544.433.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 2 de abril, a sus diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 22 de mayo, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.-Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 04780001881891, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que desde la publicación del presente anuncio hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.-El remate podrá realizarse en calidad de ceder a un tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca

Urbana. Compuesta de semisótano, planta baja y seis pisos, con todo el espacio aéreo que comprende, sita en la calle de San Cristóbal, del caserío de El Arenal término de Llucmajor, señalada con el número 59 de dicha calle; cuya finca está destinada a hotel, conocido por Hotel Bella Playa (antes Saramar); ocupa una superficie de 805 metros 83 decímetros 28 centímetros cuadrados en semisótano; 382 metros cuadrados en planta baja, además de una terraza de 23 metros cuadrados en la planta de piso tercero, que comprende 23 habitaciones y un apartamento, y 134 metros 50 decímetros cuadrados en terrazas; 480 metros cuadrados en cada una de las plantas de pisos cuarto y quinto y 175 metros cuadrados en terrazas, también cada piso; y planta de piso sexto, compuesta de 23 habitaciones; ocupando la parte edificada 480 metros cuadrados, más una terraza de 175 metros cuadrados. Comprende además una porción de terreno destinada a zona ajardinada de dicho hotel, de 447 metros 60 decímetros cuadrados. Linda todo: al frente, con calle San Cristóbal, propiedad de Miguel Cardell y otros, y aljibe del Ayuntamiento; por la derecha, mirando desde dicha calle, con propiedad de Angela Tomás, Tomás Sastre, Antonio Clar y la calle Juan Verdera; izquierda, finca de Miguel Salvá y Ana Ramis y Antonio Tomás; por fondo, porción de Antonia Ana y Juana Ana Pericás y el propio señor Tomás Sastre y Clar; por la parte superior, propiedad de estos mismos señores, lindando además anteriormente con patios, escaleras y ascensores.

Inscripción: Folio 4 del libro 704 del Ayuntamiento de Llucmajor, tomo 4.861, finca registral 33.492.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-93-A.

★

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.449/1990-1.ª, instados por el Procurador don Gabriel Buades Salom, en nombre y representación de «Sa Nostra», contra don Pedro Alzina Masco y doña Lucía Alzina Oliver, en reclamación de 2.777.695 pesetas de principal, más 600.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta y por término de veinte días y precio de la valoración, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana número 3.-Vivienda o apartamento sito en la planta baja del edificio de la avenida Transversal, de la urbanización «Playa de Alcudia», término de Alcudia, con acceso a través de la zona ajardinada de su frente; con una superficie construida de 45 metros cuadrados. Figura inscrita dicha hipoteca al tomo 3.287, libro 332 de Alcudia, folio 72, finca número 16.607, inscripción segunda. Valorada en 2.218.750 pesetas.

2.ª Urbana número 4.-Vivienda o apartamento sito en la planta baja del edificio de la avenida Transversal, de la urbanización «Playa de Alcudia», término de Alcudia, con acceso a través de la zona ajardinada de su frente; con una superficie construida de 55 metros 50 decímetros cuadrados, además de 10 metros 80 centímetros cuadrados de terraza cubierta. Figura inscrita dicha hipoteca al tomo 3.287, libro 332 de Alcudia, folio 74, finca número 16.608, inscripción segunda. Valorada en 2.218.750 pesetas.

3.ª Urbana número 2.-Vivienda o apartamento sito en la planta baja del edificio de la avenida Transversal, de la urbanización «Playa de Alcudia», término de Alcudia, con acceso a través de la zona ajardinada de su frente; con una superficie construida de 45 metros cuadrados. Figura inscrita dicha hipoteca al tomo 3.287, libro 332 de Alcudia, folio 70, finca número 16.606, inscripción segunda. Valorada en 2.218.750 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, Llar de la Infancia, los siguientes días:

Para la primera subasta, el día 11 de marzo de 1992, a las diez horas.

Para la segunda subasta, el día 21 de abril de 1992, a las diez horas.

Para la tercera subasta, el día 19 de mayo de 1992, a las diez horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera.-A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 5, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, de esta ciudad; haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No se admitirán posturas en primera subasta que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y en segunda subasta, que sean inferiores al tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derivan.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.-El Secretario.-91-A.

★

La Juez de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 13/1991, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares «Sa Nostra», cuya Entidad tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Miguel Buades Salom, contra don Oscar Antonio Fornés Rosselló, en reclamación de 8.026.903 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Urbana.-Número 5 de orden. Vivienda de la cuarta planta, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, señalado aquí con el número 121 de la calle Eusebio Estada, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 195,58 metros cuadrados y una superficie útil de 156,80 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, dos distribuidores, cuatro dormitorios,

sala-comedor, dos baños, cocina, galería posterior y terraza anterior. Mirando desde la citada calle Eusebio Estada. Linda: Por frente, vuelo de la misma; derecha, solar 135; por la izquierda, con el número 137 y con rellano y huecos de la escalera y ascensor y patio de luces, y por fondo, vuelo del pasaje Iglesias. Linda, además, interiormente, con rellano y huecos de escalera y ascensor y con patio de luces. Su cuota, 17 por 100.

Datos registrales: Al folio 98 del tomo 2.177, libro 1.049 de Palma III, finca 46.458-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 23 de marzo, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de abril, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera el día 13 de mayo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 11.912.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 0480-000-18-0013/91.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 16 de diciembre de 1991.—La Juez.—La Secretaria.—92-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 739/1985-1-A, se siguen autos de juicio menor cuantía, instados por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, en representación de «Optische Werke, GmbH», contra don Oswaldo Gerardo Venini Garra, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada al demandado don Oswaldo Gerardo Venini Garra:

Urbana. Número 8 de orden general correlativo. Vivienda que ocupa la mitad de la derecha, mirando desde la calle Cecilio Metelo, de esta ciudad, de la planta de piso segundo, de 120,30 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle; derecha, porción de María Magdalena Salva Moncadas; izquierda, la parte número 9 de orden de la misma planta, patio de luces, escalera, ascensores y rellano comunes, por donde tiene su acceso, y fondo, vuelo de cubierta de la planta baja. Tiene su cuota del 4,16. Inscrita al tomo 275 de Palma I, folio 98, finca 9.244.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 28 de febrero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente «Depósitos y consignaciones judiciales» número 045100015.0739.85, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de abril, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—235-D.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.154/1988-A, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Francisco Gaya Font, en representación de doña Jerónima María Mulet Clar y doña Catalina María Mulet Clar, contra Pascale Bregnard, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada a la demandada Pascale Bregnard:

Urbana. Número 33 del orden general correlativo del edificio sito en el término de Palma, señalado con el número 2 de la plaza de la Reina, antes plaza de la Libertad, con fachadas a la calle de Pelaires, número 29, y calle de la Soledad, número 4, consistente en la vivienda número 1 de la planta tercera, con acceso escalera y ascensor del portal a calle de la Soledad. Linda: Por la derecha, calle de la Soledad; frente, plaza de la Reina; izquierda, parte 34, y fondo, escalera de calle Soledad y parte 38. Mide 65 metros 80 decímetros cuadrados. Su cuota es de 2.0793 por 100. Inscrita al folio 64, tomo 4.921, libro 373 de Palma, sección I, finca número 14.465, inscripción cuarta a favor de doña Pascale Bregnard.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 16 de marzo de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.150.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el

Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400015115488.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de abril de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1992, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—224-D.

REUS

Edicto

Anna Grau i Benet, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus (Tarragona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0378/1991, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Pujol Alcaine, contra doña Mercedes Saavedra Rodríguez y don Astierio Mateos Vicente, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 6 de marzo de 1992, a las diez horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 3 de abril siguiente, a las diez horas, y tercera subasta para el día 8 de mayo siguiente, a las diez horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponde según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Apartamento de la cuarta planta alta, conocido por apartamento número quince, puerta 17, de 53,30 metros cuadrados, del edificio en término de Montrois, urbanización «Miami-Playas», con frente a la avenida del Ferrocarril, del Mar y de la calle París. Inscrita al tomo 672, libro 250, folio 116, finca 6.967. Valorada para la subasta en 6.562.778 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Reus (Tarragona) a 16 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Anna Grau i Benet.—El Secretario.—213-D.

SABADELL

Edicto

Doña María Eva Moltó Guardiola, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 354/1991, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Miguel Ballarín Gilrall, contra la finca hipotecada por don Antonio Soto Martín y doña Francisca Medina Gámez, en reclamación de la suma de 17.423.598 pesetas de principal y otros 4.500.000 pesetas, prudencialmente fijadas para intereses y costas, y hoy en periodo de ejecución de sentencia, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el bien embargado al demandado y que luego se dirá. En caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narcís Girall, 74-76, 3.º, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 19 de febrero; para la segunda, el próximo día 18 de marzo, y para la tercera, el próximo día 22 de abril, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego

cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Sant Pere de Vilamajor, urbanización Can Miret, parcela 190, zona O. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers al tomo 1.774, libro 36, folio 27, finca 3.006. Valorada a efectos de subasta en la suma de 32.834.095 pesetas.

Dado en Sabadell a 19 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Eva Moltó Guardiola.—El Secretario.—227-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 948/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra «Beharki Suministros, Sociedad Anónima Laboral» y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de abril de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, avenida de La Libertad, número 36, de Donostia, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de junio de 1992,

a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Mitad indivisa del piso décimo E de la calle Juan Carlos Guerra, número 14, de San Sebastián. Inscrito al tomo 1.010, libro 410, folio 220, finca número 22.382. Tasado en 4.500.000 pesetas.

Piso segundo B, etxe eder, en Alza, de 72 metros cuadrados. Inscrito al tomo 824, folio 172, finca 12.827. Tasado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 19 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Vidal Martínez.—El Secretario.—173-10.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Angel Pantín Regada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Santiago de Compostela.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 288/1990 (procedente del número 14/86, del antiguo Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago, hoy extinguido y convertido en Juzgado de lo Penal número 1 de Santiago), promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Raposo Quintad contra Industrias Lácteas de Vedra y otros, para hacer efectivo un crédito de 20.000.000 de pesetas, intereses, gastos y costas, se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Edificación que consta de dos naves industriales paralelas y contiguas, sita en la parroquia de Vedra, municipio del mismo nombre, en el límite con la parroquia de Veamonde, lugar de Trasariz. Una de las naves tiene una superficie de 1.272 metros cuadrados y la otra 399 metros, distribuidas ambas en zonas y locales destinados y acondicionados para la recepción de leche, almacenamiento, pasteurización y laboratorio de análisis, fabricación, salado, secado y maduración de queso, expedición, administración y sala de máquinas. Le es anejo el resto del terreno sobrante, formando una sola parcela de 3.511 metros cuadrados que linda: Norte, camino de servicio; sur, presa del molino de Lamas; este, camino de carro, Jesusa Carril Mande, Dolores Sobato Sobredo, María Barros Gacio, Juan Sobredo Valdés y en parte muro, y oeste, herederos de Silva y Andrés Almazán. Inscrita al tomo 837, libro 96, folio 42 vuelto, finca 8.477 del Registro de la Propiedad de Santiago de Compostela.

Por el presente se anuncia la venta en tercera subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle Algalia de Abajo, 24, semisótano, izquierda, en fecha 24 de marzo de 1992, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirvió de tipo en la segunda subasta (24.600.000 pesetas), sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la del que corresponda al mejor postor que se reservara en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la

titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo acordado se hace público a los efectos oportunos.

Santiago, 25 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Angel Pantin Regada.-El Secretario.-238-D.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 841/1991, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra la finca hipotecada por don Juan Sánchez López y dona Ana Piñero Castilla, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 22 de abril de 1992.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 26 de mayo de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1992, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica. Parcela de terreno de marisma procedente de la finca denominada «Cortijo de los Caracoles», en término municipal de Aznalcázar. Señalada con el número 10-C. Tiene una cabida de 11 hectáreas 67 áreas y 35 centiáreas. Linda: Por el norte, con finca de don Amaro Sardina Campos, que es la finca registral número 7.678; por el sur, con eje del dren secundario,

que la separa de la parcela 11; por el este, con la parcela 10-D, y por el oeste, con eje del camino de servicio, que la separa de la parcela 5. Inscrición, pendiente de ella en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, en donde está identificada con el número 7.678. La hipoteca queda inscrita al tomo 1.586, libro 109, folio 44, finca 7.708, inscripción tercera.

Valorada en 7.600.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.-La Secretaria.-225-D.

TARANCON

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarancón (Cuenca), en el expediente número 35/1991, a instancia del Procurador don Francisco González Cortijo, en representación de la Entidad «El Borbotón, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación de papel y cartón y a la venta de dichos productos, domiciliada en Huete (Cuenca), calle Batán de la Palanquillas, sin número, por medio del presente edicto se hace público que, por auto de 11 de noviembre actual, se ha declarado a la citada Empresa «El Borbotón, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándose como de insolvencia provisional por ser el pasivo inferior al activo en la cantidad de 22.018.828 pesetas, y, asimismo, se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada Entidad a Junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de febrero de 1992, a las once horas de su mañana, con la prevención de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no será admitido, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, la documentación establecida en la Ley, para que puedan tomar copias o notas.

Dado en Tarancón a 15 de noviembre de 1991.-La Secretaria Judicial.-433-D.

★

Don Ramón Fernández Flórez, Juez de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca).

En méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario regulado del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 95/1990 a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco González Cortijo, contra don José López Jiménez, doña Concepción López Garrido y don José Luis López López para hacer efectivo un crédito hipotecario -cuantía 9.745.924 pesetas-, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de las siguientes fincas:

1. Tierra de secano al sitio Puerto de los Hitos, del término municipal de Tarancón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 414, libro 73, folio 158, finca 9.528 triplicado, inscripción sexta. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 5.000.000 de pesetas.

2. Casa de dos plantas en la calle del Arco, número 14, de Tarancón, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 389, libro 64, folio 151 vuelto, finca 8.105 triplicada, inscripción sexta. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 3.000.000 de pesetas.

3. Solar en el paraje Noria de Solera, en término municipal de Tarancón, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 378, libro 60, folio 19 vuelto, finca 11.630, inscripción cuarta. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 4.000.000 de pesetas.

4. Local comercial número 3, sito en la calle Sesenta y Dos del ensanche, conocida por travesía calle Setenta, número 12, hoy calle Hermanos Rius Zunón, de Tarancón, inscrita en el Registro de la

Propiedad al tomo 467, libro 90, folio 117, finca 15.037, inscripción tercera. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 2.540.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de abril de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica a continuación de la descripción de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico al valor que sirve de tipo.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Si a esta primera subasta no acudieran postores, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de mayo, a las doce horas, con idénticas condiciones que para la primera, si bien el tipo quedará reducido al 75 por 100. Y asimismo si esta segunda subasta quedara desierta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 9 de junio, a las doce horas, con iguales condiciones que para las dos primeras, si bien se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Tarancón a 27 de noviembre de 1991.-El Juez, Ramón Fernández Flórez.-La Secretaria.-239-D.

TORTOSA

Edicto

Don Francisco José Sospedra Navas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de mayor cuantía número 83/1983 a instancias de doña Blanca y doña Josefa Benet Cortiella, representadas por el Procurador don Manuel Celma Pascual, contra don Falcundo Benet Cortiella, representado por el Procurador don Federico Domingo Barberá; en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por formar una unidad indivisible, la estación de servicio número 2616, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad que se dirá al reseñar los bienes objeto de subasta, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de los Estudios, sin número, de la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de febrero de 1992, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 27 de marzo de 1992 y hora de las doce, por el 75 por 100 de tasación, y caso de no quedar rematados los bienes en la primera.

En tercera subasta el día 27 de abril de 1992 y hora de las doce, sin sujeción a tipo y caso de no quedar rematados los bienes en ninguna de las anteriores.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, con la antelación suficiente, el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero el remate, lo cual sólo podrá realizarse previa o simultáneamente a la consignación del pre-

cio: que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan; que los títulos de propiedad se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los mismos se deducen de lo actuado en los autos 83/1983 seguidos ante este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas que existen sobre los bienes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

Estación de servicio número 2616, compuesta por: La finca registral número 10.993, sita en Amposta e inscrita en el tomo 2.286, folio 90 del Registro de la Propiedad de Tortosa; la finca registral número 17.838, sita en Amposta, inscrita en el tomo 2.345, folio 222 del Registro de la Propiedad de Tortosa; maquinaria e instalaciones compuestas por los depósitos enterrados, instalación industrial, aparatos surtidores, instalación eléctrica y obra civil; licencia de explotación de la estación de servicio. Tasada en la cantidad de 95.464.070 pesetas.

Dado en Tortosa a 2 de enero de 1992.—El Juez, Francisco José Sospedra Navas.—El Secretario.—234-D.

VALENCIA

Edictos.

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 633/1982, seguido a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Elena Gil Bayo, contra don Vicente García Juan, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas al demandado, don Vicente García Juan:

Primer lote: Mitad indivisa parcela de tierra huerta en el término de Sedavi, partida de Junto al Pueblo o Calvario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II, tomo 1.125, libro 28 de Sedavi, folio 177, finca número 1.191.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Mitad indivisa del local comercial en planta baja, sito en Sedavi, avenida de la Albufera, número 37, de 82 metros 21 decímetros cuadrados de superficie construida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II, tomo 1.839, libro 55 de Sedavi, folio 245, finca número 4.428.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Mitad indivisa del piso vivienda en segunda planta alta, puerta número 4 del edificio sito en Alfafar, calle de José María Morales, número 5, con una superficie de 69,94 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II, tomo 1.225, libro 82 de Alfafar, folio 14, finca número 8.068.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Cuarto lote: Mitad indivisa de apartamento en primera planta, puerta número 5, tipo H, en la calle Cabañal, edificio «Frambopesa», de Cullera, superficie 75 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, libro 485, folio 183, finca número 29.728.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, de Valencia, el próximo día 13 de febrero de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas en cuanto al primer lote, de 2.000.000 de pesetas en cuanto al segundo lote, de 1.500.000 pesetas en cuanto al tercer lote y de 2.000.000 de

pesetas en cuanto al cuarto lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de marzo de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril, también a las once, horas rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 18 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—172-10.

★

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 812/1990, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña María Rosario Fuentes Piquerías, don Carlos Martínez Jiménez, doña María C. García Castellanos, don León Martínez Jimeno, doña Celedonia Durán del Río, don José Martínez Jimeno, doña Obdulia Jimeno Peláez y don José Martínez Gimeno, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 4 de febrero de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de marzo de 1991, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sito antes indicado el día 7 de abril de 1992, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote: Vivienda en planta quinta, puerta 15, del edificio en Alacúas, sita en carretera de Torrent, 31, de 122,73 metros cuadrados construidos, 103,69 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al libro 125, folio 187, finca 10.055, inscripción tercera.

Valorada en 3.681.900 pesetas.

Segundo lote: Vivienda en Alacúas, carretera de Torrent, 25, segunda planta, puerta cuarta, de 132,72 metros cuadrados construidos y 109,17 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al libro 125, folio 65, finca 9.973, inscripción tercera.

Valorada en 3.981.600 pesetas.

Tercer lote: Parcela solar en Alacúas, partida del Ters, de 173,80 metros cuadrados, o los derechos que sobre la misma le correspondan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al libro 174, folio 119, finca 12.800.

Valorada en 5.214.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—170-10.

★

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 547/1990, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña Julia Llodra Sánchez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de abril próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma del importe señalado para cada uno de los lotes.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 29 de mayo próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de junio próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos al demandado indicado a efectos del artículo 1.489 de la LEC, sirviendo el presente edicto de notificación en forma al demandado en caso de no poderse hacer por vía ordinaria.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Número 32. Apartamento centro izquierda, letra C, del piso octavo del bloque I o edificio «Torre», de la urbanización «La Rotonda», sita en la playa de San Juan, de Alicante. Mide 68 metros 76 decímetros cuadrados, sin contar terraza y galería. Consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, trastero, baño, aseo de servicio, terraza en el ángulo y galería a la fachada norte. Linderos: Llegando a la escalera, derecha, caja del ascensor y apartamento centro derecha, caja del ascensor y apartamento centro derecha, letra B, del mismo piso y edificio; izquierda y fondo, resto de la finca general destinado a ensanches, jardín y servicios comunes similares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4 en el tomo 2.434, libro 180, sección segunda, folio 32, finca registral número 9.959, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 10.822.240 pesetas.

Lote segundo.—Una participación indivisa de 0 enteros 820 milésimas de un local comercial bajo del bloque I, o edificio «Torre», en la urbanización «La Rotonda», sita en la playa de San Juan, de Alicante, en el kilómetros 6 de la carretera de Alicante a Campello por la dicha playa. Ocupa la superficie de 278 metros 38 decímetros cuadrados. Constituye una nave sin dividir con entrada independiente por las fachadas de las que la principal da al sur, teniendo como complemento y anejo un sótano de 307 metros 77 decímetros cuadrados; que tiene su acceso por una escalera desde este local bajo. Linderos: Frente, sur, derecha, entrando, este, y fondo, norte, resto de la finca general destinado a pasos de ensanches y jardín; izquierda, oeste, en parte zaguán, caja de escalera, patio central y servicios comunes del propio edificio «Torre» y en parte resto de la finca general destinado a pasos, ensanches y jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4 en el tomo 2.233, libro I, sección segunda, folio 93, finca registral número 49, inscripción 28.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.817.760 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de diciembre de 1991.—El Secretario.—171-10.

VALLADOLID

Edictos

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 74/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don José Luis Tejo Martín, don Carlos Rodrí-

guez Paniagua y esposa, sobre pago de cantidades; en el que a instancia de la parte ejecutante, y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 9 de marzo de 1992, a las trece treinta horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 6 de abril de 1992, a las trece treinta horas.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1992, a las trece treinta horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Fijándose para el tipo de la subasta la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Finca número 1 C, local comercial, sito en la planta baja del bloque 1, del edificio de Medina del Campo, avenida Lope de Vega, sin número, hoy número 33. Tiene una superficie construida de 291 metros 18 decímetros cuadrados; una superficie útil de 224 metros 21 decímetros 50 centímetros cuadrados.

Linda: Frente, avenida Lope de Vega; derecha, entrando, local de Isidro y Angel Aranda Arroyo; izquierda, finca de Fortunato y Daniel Fraile; fondo, zona no edificada de la total finca.

Inscripción: Finca 17.587, asiento número 689, folio 123, diario 74, inscripción 3.ª

Dado en Valladolid a 20 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.—La Secretaría.—157-3.

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 359/1990, a instancia de Caja España, contra Dionisio Jiménez Garrido, María Argentina Cueto y otros, sobre pago de cantidades; en el que a instancia de la

parte ejecutante, y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 8 de abril de 1992, a las trece horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 11 de mayo de 1992, a las trece horas.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1992, a las trece horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Será el tipo de la subasta de 7.271.940 pesetas.

Bien objeto de subasta

Finca número 157 del plano general: Rústica, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de la Pajona, Ayuntamiento de Cervillero de la Cruz (Valladolid), del polígono 2. Linda: Norte, con Félix Porres González y Estilita Gómez Garrido (finca número 156 y 158); sur, con el camino de Bobadilla a Cervellino; este, con el colector hecho por el servicio, y oeste, con Estilita Gómez Garrido. Superficie de 12 hectáreas 11 áreas y 99 centiáreas. Título por compra a don Wenceslao López Lorenzo en escritura de 20 de febrero de 1988.

Inscripción al tomo 1.388, libro 38, folio 184, finca 2.528, inscripción 4.ª

Dado en Valladolid a 22 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.—La Secretaría.—160-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 89/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Menéndez Sánchez, en representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra Luis Escudero Martínez y Rosa María Ruifernández Rojo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Lote: 4.858 de un local sito en la planta baja del E-III, en la calle Don Sancho, número 17, igualmente situado en el conjunto de edificios con fachada a la calle Don Sancho, con el número 17, a la plaza de San Juan y a la calle Maldonado, con los números 8 y 10. Tiene una superficie de 170,50 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Don Sancho; derecha, portal y caja de escalera; izquierda, patio interior abierto.

Valorada a efectos de subasta en 520.639 pesetas.

2. Lote: Derechos de traspaso correspondientes a los puestos números 14 y 15 del Mercado de las Delicias de esta ciudad, cuyo concesionario es don Luis Escudero Martín.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1. 2.ª, el próximo día 19 de febrero de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el señalado para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultaren desiertas en primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de marzo de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.-Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.-Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Undécima.-En cuanto al segundo lote. De conformidad con la Ley de Régimen Local, Registro de Servicios de las Corporaciones Locales, Registro de Bienes de las Corporaciones Locales y Registro del servicio municipal del mercado de Abastos, cualquier transformación que se pida necesita la previa y preceptiva autorización municipal, tendente a la comprobación de si en la cesión concurren las circunstancias establecidas en las citadas disposiciones, requisito para que procede la tramitación, que habrá de atemperarse a las condiciones de toda índole, incluso temporales, a que están afectos los puestos a que la cesión se refiere, con independencia de los derechos que en esta materia de traspasos de puestos concede al Ayuntamiento la vigente reglamentación.

Dado en Valladolid a 12 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-240-D.

ZARAGOZA

Edictos

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.695/1990-C, a instancia de Banco de Santander, contra don Luis Martínez Dos, doña Francisca Cobos Gimeno y doña María Isabel Lorenz Blasco, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmueble embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.900.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 2 de abril próximo y hora de las diez. Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

En segunda subasta, se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación, en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias el día 4 de mayo próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, dicho remate podrá cederse a terceros. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y será sin sujeción a tipo, el día 4 de junio próximo, a las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Urbana.-Piso 8: C, plana alzada, bloque B, con una superficie útil de 84-85 metros cuadrados. Como anejo inseparable tiene una plaza de garaje en el sótano de la casa, de 24,91 metros cuadrados de superficie. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,31 enteros. Es parte de un edificio de esta ciudad de Zaragoza, en la avenida de Navarra, número 183. Inscrita al tomo 1.961, libro 253, sección tercera, folios 97, 98, 99 y 131, finca 50.761. V. Valor: 7.900.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 19 de diciembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-241-D.

★

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 1.485/1991, a instancia de Banco Atlántico, contra don José María Collado Cazaña, doña María Pilar Cortés Burillo, don Carlos Collado Cortés, don Angel Collado Cortés y don José María Collado Cortés, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmueble embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.000.000, 2.000.000, 700.000 y 10.000.000 de pesetas, respectivamente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de marzo próximo y hora de las diez. Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

En segunda subasta, se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias el día 24 de abril próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, dicho remate podrá cederse a terceros. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y será sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Propiedad de don Carlos Collado Cortés:

1. Urbana.-Piso 6 D, de la casa número 12 del camino de Las Torres, de esta ciudad. Con una extensión de 67,53 metros cuadrados. Inscrito al tomo 4.138, folio 31, finca 1.532 del Registro de la Propiedad número 7. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana.-Aparcamiento número 22, en la planta sótano menos dos, de 11 metros 94 decímetros cuadrados de superficie aproximadamente, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de cero enteros 222 milésimas por 100. Es parte integrante de una casa en esta ciudad, camino de Las Torres, número 12. Inscrito: Finca 1.370 del Registro, obrante al folio 34, del tomo 4.137, libro 22 de la Sección D, inscripción segunda. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Urbana.-Cuarto trastero número 22, en la planta sótano menos dos, de 6 metros 34 decímetros cuadrados de superficie, aproximadamente, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de cero enteros 117 milésimas por 100. Es parte integrante de una casa descrita en esta ciudad, avenida de Las Torres, número 12. Inscrito: Finca 1.730 del Registro, obrante al folio 34 del tomo 4.137, libro 22 de la Sección D, inscripción segunda. Valorada en 700.000 pesetas.

Propiedad de don José María Collado Cazaña y doña María Pilar Cortés Burillo.

4. Urbana.-Piso 5 derecha, de la casa número 12 del camino de las Torres, de esta ciudad. Con una extensión de 67,53 metros cuadrados. Inscrito al tomo 4.138, folio 23, finca 1.524 del Registro de la Propiedad número 7. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 20 de diciembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-226-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Don Pedro Librán Sainz de Baranda, Magistrado sustituto del Juzgado de lo Social número 2 de los de Albacete.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en la ejecución número 154/1991, seguida a instancia de Mariano Reolid Mas y otro, frente a «Cereales de la Mancha, Sociedad Anónima», sobre resolución de contrato, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, y que luego se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de febrero de 1992, a las diez horas; en caso de resultar desierta, se

señala para la segunda subasta; el día 26 de marzo de 1992, a las diez horas; y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, el día 24 de abril de 1992, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, con el número 003900064, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando en el momento de su presentación el resguardo de haberse realizado la consignación.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Quinta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Sexta.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá ser atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de subasta

Un camión marca «Scania» 113 HL, matrícula AB-8048-J. Valorado en la cantidad de 9.800.000 pesetas.

Un vehículo marca «BMW» 745, matrícula M-6232-FW. Valorado en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Vehículo marca «Renault» 18 GTD, matrícula AB-3723-G. Valorado en la cantidad de 600.000 pesetas.

Un vehículo marca «Seat» 132, matrícula AB-3253-E. Valorado en la cantidad de 200.000 pesetas.

Un camión marca «Scania» 113 HL, matrícula AB-0518-K. Valorado en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 26 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Pedro Librán Sainz de Baranda.—578-E.

BURGOS

Edicto

Don Manuel Barros Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue proceso laboral número 1.578/1991, actualmente en vías de

ejecución al número 77/1991, a instancia de doña Almudena Fernández López, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, con veinte días de antelación, los bienes embargados a la deudora doña Melitona Monzón Sicra, que a continuación se detallan, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado, sito en calle San Pablo, número 12, A, primero, de Burgos, con los señalamientos siguientes:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 14 de febrero de 1992 y hora de las doce treinta, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Segunda subasta: A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de marzo de 1992, en el mismo lugar y hora que para la primera, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del valor rebajado.

Tercera subasta: En el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera el día 24 de abril de 1992, en el mismo lugar y hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas anteriormente indicadas los que deseen participar en las mismas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana calle Miranda, de Burgos, señalándose para ejecución número 77/1991 (clave 64), acreditando en este último caso la consignación mediante el resguardo correspondiente, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirvan de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el importe de la consignación del 20 por 100 o el resguardo de haberlo hecho en el expresado Banco.

Tercera.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplicado previamente los títulos de propiedad, encontrándose la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos número 1, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados y deberán conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana número 31.313 al folio 199 del libro 364, tomo 3.659 del Registro de la Propiedad número 1 de Burgos; valorada a efectos de esta subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 30 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Manuel Barros Gómez.—Ante mí, el Secretario.—581-E.

VALLADOLID

Edicto

En los autos ejecutivos número 173/1991, seguidos ante este Juzgado número 3 por María Luisa San José López y veintitrés más, contra «Manufacturas A.

Hernández, Sociedad Limitada», por cantidad, se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta el siguiente bien embargado al deudor:

Parcela de terreno industrial, de 1.733 metros cuadrados de superficie, y una nave existente, sita en el número 27 del paseo del Cementerio de Valladolid. 22.400.000 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de «Manufacturas A. Hernández, Sociedad Limitada», y se venden para pagar a doña María Luisa San José López y veintitrés más la cantidad de 19.025.885 pesetas más 3.800.000 pesetas, calculadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 11 de marzo próximo, a las once horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 18 de marzo, a las once horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo, a las once horas, celebrándose todas ellas en los Estrados de este Juzgado; advirtiéndose que la segunda y tercera subastas se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en algunas de las formas señaladas por la Ley. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Dichos bienes se hallan en la calle paseo del Cementerio, número 27, de Valladolid.

Para participar en la subasta habrá que depositar, previamente, el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera y la segunda subastas, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirvan de tipo para las mismas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio a la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes tipo de la subasta o ingresándolo en la cuenta número 4628-000064-0173/1991, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Valladolid.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiese al remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, y de no aceptarla perderá la cantidad consignada que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas.

Y a los efectos oportunos y para su publicación expido el presente en Valladolid a 23 de diciembre de 1991.—583-E.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, Magistrado-Juez número 6 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social, con el número 34/1991 y acumuladas, a instancia de don Eduardo González Val y otros, contra «Talleres Cima, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta, el día 26 de febrero de 1992, a las once treinta horas, para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 25 de marzo de 1992, a las once treinta horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta, la segunda, el día 22 de abril de 1992, a las once treinta horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en esta ciudad, Capitan Portolés, números 1-3-5.

Segunda.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100 y, en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor para ofrecer suma superior, se aprobará el remate.

Si no hubiere posturas que alcancen el 25 por 100 del valor de tasación, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarará el embargo.

Cuarta.—Que desde el anuncio, hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de este Juzgado de lo Social o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes o, de los responsables legales solidarios o subsidiarios previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexta.—Relación de bienes:

Piso propiedad de «Talleres Cima, Sociedad Anónima», en Sevilla, calle Alonso Cano, número 36, 3.º, de 111,60 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 394, libro 351, folio 89, finca número 18.733, valorado en 7.800.000 pesetas.

Naves 6-C, 7-C y 8-C, con una superficie total de 16.284 metros cuadrados y una cuota de participación de 58,67 por 100, en esta ciudad, carretera de Castellón, kilómetro 3.300, valoradas en 409.000.000 de pesetas.

Los bienes que se reseñan a continuación forman parte de las naves reseñadas en el apartado anterior:

Nave fundición referencia 17-F, compuesta de nave principal, de 1.890 metros cuadrados, valorada en 153.700.000 pesetas.

Anexo en la misma planta de 1.840 metros cuadrados, valorado en 47.900.000 pesetas.

Un sótano de 853 metros cuadrados, valorado en 48.700.000 pesetas.

Una primera planta de 945 metros cuadrados, valorada en 53.900.000 pesetas.

Nave forja, referencia 18-N de 1.638 metros cuadrados, valorada en 118.000.000 de pesetas.

Edificio destinado a almacén referencia 11-C, de 805 metros cuadrados, valorado en 44.600.000 pesetas.

Oficina referencia 12-C, de 675 metros cuadrados, valorada en 101.500.000 pesetas.

Edificio central, referencia 10-C, planta baja de 281,85 metros cuadrados, valorado en 32.700.000 pesetas.

Primera planta (Dirección General), de 281,85 metros cuadrados, valorada en 32.700.000 pesetas.

Segunda planta (Contabilidad), de 281,85 metros cuadrados, valorada en 32.700.000 pesetas.

Cinco anexos adosados parte posterior de las naves, de 235,12 metros cuadrados, valorados en 13.400.000 pesetas.

Nave pintura referencia 13-C, de 319,72 metros cuadrados, valorada en 18.200.000 pesetas.

Nave carpintería referencia 14-C, de 505,68 metros cuadrados, valorada en 20.500.000 pesetas.

Báscula y zona reservada 15-C y 16-C, de 200,90 metros cuadrados, valorada en 3.700.000 pesetas.

Nave en semisótano y aparcamiento vehículos, de 2.309,67 metros cuadrados, valorada en 187.900.000 pesetas.

Chalet con zona vallada, de 684,50 metros cuadrados, valorado en 70.300.000 pesetas.

Faja terreno a lo largo camino Enmedio, de 815,50 metros cuadrados, valorada en 15.000.000 de pesetas.

58,67 por 100 sobre 44.900 metros cuadrados: 26.343 metros cuadrados, valorado en 487.300.000 pesetas.

Otra pequeña faja en el ángulo suroeste de 90 metros cuadrados, valorada en 1.600.000 pesetas.

Las cargas y gravámenes aparecidas registralmente ascienden a 247.202.758 pesetas, quedando de las mismas subrogado el adjudicatario, no pudiéndose dedicar a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bantantes y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de los ejecutantes, si los hubiere, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la L.E.C. y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 23 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Lacambra Morera.—El Secretario.—585-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente y en procedimiento abreviado número 90/1991, sobre estafa, se cita y se llama al denunciado Salvador Trochoni Jiménez, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Julio y de Beatriz, natural de Picasent (Valencia), de estado civil soltero, de profesión vendedor ONCE, domiciliado últimamente en Picasent, para que en el plazo de diez días,

contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado» comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en calle Los Balbos, s/n., en Cádiz, para la práctica de diligencias, comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica será declarado en rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado procedan a su traslado a este Juzgado al objeto de notificarle el auto de apertura de juicio oral y dar traslado de la calificación del Fiscal.

En Cádiz a 12 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—58-F.

★

Antonio Joaquín González Carneiro, natural de Tourem Monte Alegre (Portugal), de profesión Artesano, de veintitrés años de edad, hijo de Americo y de Dolores, Exp. Monitorio, número 154/1988, por el delito de salud pública, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Arenys de Mar a 22 de noviembre de 1991.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—32-F.

★

Elisa Armelle Bourquin, natural de Villeret (Argelia), hija de Jean Gabriel y de Chantalle, Exp. Monitorio, número 10 de 1988, por delito de estafa y falsificación, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Arenys de Mar a 22 de noviembre de 1991.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—27-F.

★

Apellidos y nombre del acusado: Beniane Dahou, de estado casado, de profesión carpintero, hijo de Abdalkader y de Fátima, natural de Mohammadia (Argelia), fecha de nacimiento 7 de mayo de 1959, domiciliado últimamente en Passatge del Mar, número 3, Montgat (Barcelona), acusado por robo con intimidación, artículo 500.501-5.º y último C.P., en causa proceso oral 80/1987, deberá comparecer ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de la autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podérsele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú a 6 de noviembre de 1991.—El Secretario.—V.º B.º El Juez.—50-F.

Juzgados militares

Daniel Verdeja Genua, hijo de José Manuel y de Milagros, natural de Fuenterrabía (Guipúzcoa), con documento nacional de identidad número 44.137.681, nacido el 8 de julio de 1972, con último domicilio conocido en San Sebastián, paseo de Mont, número 127, 3.º izquierda, inculpado por un presunto de delito de desertión, en las diligencias preparatorias número T45-22/91, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Teniente Coronel Auditor, don Enrique González Santos, Juez Instructo, del Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Burgos a 13 de diciembre de 1991.—117-F.